



Bogotá, 20 abril de 2021

CERTIFICACIÓN RADIAL

EMISORA MARIANA certifica que el día domingo dieciocho (18) de abril del año dos mil veintiuno (2021), se transmitió a las 4:30 pm, lectura radial del **AVISO DE REMATE**, que dentro del proceso

PARTE DEMANDADA:

Carolina Alexandra Torres Ayala c.c. 52.705.792

PARTE DEMANDANTE:

Asodatos S.A.S. Nit. 830.501.198-0

APERTURA LICITACION:

20 mayo de 2021 – Hora 9: 00 a.m.

BIEN DEL REMATE:

Vehículo campero marca Subaru – Placa BNK922

NUMERO EXPEDIENTE:

110014100300520170096000

JUZGADO REMATE:

18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

DATOS DEL SECUETRE:

Translugon Ltda.

Edicto originado en el **JUZGADO DE ORIGEN 05 CIVIL DE BOGOTÁ D.C.**

Emisora Mariana tiene cubrimiento en el departamento de Cundinamarca, y a través del Real Audio en www.emisoramariana.org.

Atentamente,

LINDA ARTUNDUAGA GARRIDO
Locutor Control Master

Calle 6C # 7- 08
2462712/3015116677
info@emisoramariana.org

142

EL TIEMPO CASA EDITORIAL CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A. NIT: 860.001.022-7 AV EL DORADO 68 B 70 BOGOTÁ, D.C.	RESPONSABLE DE IVA, GRAN CONTRIBUYENTE RES. 9061 10/DIC/2020, AUTORRETENEDOR RES. DIAN 0580 01/JUN/89, RETENEDORES DE IVA E-ICA, GRAN CONTRIBUYENTE SHD RES. DDI-042065 DE 13/OCT/2017, ACTIVIDAD ICA 5813 TARIFA 4.14X1000, AUTORIZACION DIAN NO. 18763002117854 DE FECHA 29/NOV/2019 A 28/NOV/2021 PREFIJO RANGO 40200001 A 40400001 VIGENCIA 24 MESES
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° 40272134

DATOS DEL CLIENTE		Fecha Expedición 15.04.2021		Hora de Expedición 10:14:15-05:00	
Nombre: ASODATOS SAS		Fecha de generación 15.04.2021		Hora de generación 10:10:56-05:00	
NIT/CC:	8305011980	Fecha de vencimiento 15.04.2021			
Tipo de Documento	NIT	Plazo Inmediato		Código cuenta	
Ciudad: Bogotá, D.C.		Teléfono:		Orden del cliente	
Dirección: CL33 6B.24 PISO9		Datos de ventas :		Factura SAP: 40272134	
Medio de Pago	Efectivo	Forma de Pago		CONTADO	

ANUNCIANTE

Código	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total	% Iva	**
170	PUBLICIDAD	1	10,353	10,353	19	2
170	PUBLICIDAD	1	71,933	71,933	19	2

Código QR y CUFE	FIRMA DE ACEPTADO Y RECIBIDO	TOTAL VENTA	82,286
 CUFE: 0eaa699c5dd0764fb9c8f75495074d75eb4d464cece10a5ce4 b4991f9ebcf287abf3360fb5af6ca17290eef7c7e58eb		DCTO. CLIENTE	0
		DCTO. AGENCIA	0
		TOTAL VENTA NETA	82,286
	Nombre	I.V.A.	15,634
	Documento	BASE I.V.A.	82,286
	Fecha	TOTAL FACTURA	97,920
Valor en Letras: NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE			Clasificación IVA 0 - Exento 2 - Gravado 19% 3 - Excluido 4 - No gravado 5 - Gravado 16%

Observaciones:

Estimado Cliente: Con la firma de "aceptado y recibido" se entiende que el cliente (comprador y/o beneficiario del servicio) acepta el contenido de la factura y confirma el recibo a satisfacción del bien y/o servicio objeto de la factura, siendo entendido que la firma de una persona diferente del cliente implica que dicha persona se entiende autorizada para tales efectos por el cliente. La devolución de facturas y/o presentación de reclamos sólo podrá hacerse por escrito, en el término previsto en la ley, en el Departamento de Cartera, Avenida Calle 26 No. 68 B - 70, Fax 2940166. En caso de mora se causarán los intereses legales vigentes. Páguese con cheque cruzado al primer beneficiario a favor de "El Tiempo" o "CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.". Si desea ampliar información podrá comunicarse al teléfono 2940100 EXT. 2216 - 3464.

Favor Consignar en:


REFERENCIA DE PAGO No	
PAGUE	
Hasta el	15/04/2021
Hasta el	97,920.00
Hasta el	

...ficio con la cédula de ciudadanía No. 79.410.372, fallecido el día veintinueve (29) de julio del año dos mil diecinueve (2019) en Bogotá D.C., siendo el municipio de Cota su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 9 de fecha seis (6) de Agosto de dos mil veinte (2020), se ordena la publicación de este EDICTO, en un periódico de Amplia Circulación Nacional y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo tercero (3) del Decreto noventa y dos (92) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. EL PRESENTE EDICTO SE FIA HOY CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), JAQUELINE TORO LONDÑO, NOTARIA ÚNICA (E) DEL CÍRCULO DE COTA, CUNDINAMARCA, CL261T9435

EDICTO.- NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE COTA, CUNDINAMARCA, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación de la herencia del causante RAFAEL ACE-SO GARCIA DELGADO quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 19.432.485, fallecido el día doce (12) de octubre del mil diecinueve (2019) en Soacha, siendo el municipio de Cota su último domicilio. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 5 de fecha catorce (14) de abril de dos mil veintuno (2021), se ordena la publicación de este EDICTO, en un periódico de amplia circulación Nacional y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo tercero (3) del Decreto noventa y dos (92) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. EL PRESENTE EDICTO SE FIA HOY QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), CONSUELO EMILCE ULIOA HERRERA, LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE COTA, CL26102953

EDICTO.- NOTARIA YALMA AJURETA PADILLA LINARES, Notaría Única en Propiedad de El Banco Magdalena: EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el periódico y la radiodifusión en emisoras, en el trámite de Soli-citud de Liquidación Notarial de Herencia Intestada de la causante: DELCY NARVAEZ ARIAS (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de

...ficio con la cédula de ciudadanía No. 79.410.372, fallecido el día veintinueve (29) de julio del año dos mil diecinueve (2019) en Bogotá D.C., siendo el municipio de Cota su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 9 de fecha seis (6) de Agosto de dos mil veinte (2020), se ordena la publicación de este EDICTO, en un periódico de Amplia Circulación Nacional y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo tercero (3) del Decreto noventa y dos (92) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. EL PRESENTE EDICTO SE FIA HOY CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), JAQUELINE TORO LONDÑO, NOTARIA ÚNICA (E) DEL CÍRCULO DE COTA, CUNDINAMARCA, CL261T9435

EDICTO.- NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE COTA, CUNDINAMARCA, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación de la herencia del causante RAFAEL ACE-SO GARCIA DELGADO quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 19.432.485, fallecido el día doce (12) de octubre del mil diecinueve (2019) en Soacha, siendo el municipio de Cota su último domicilio. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 5 de fecha catorce (14) de abril de dos mil veintuno (2021), se ordena la publicación de este EDICTO, en un periódico de amplia circulación Nacional y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo tercero (3) del Decreto noventa y dos (92) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. EL PRESENTE EDICTO SE FIA HOY QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), CONSUELO EMILCE ULIOA HERRERA, LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE COTA, CL26102953

EDICTO.- NOTARIA YALMA AJURETA PADILLA LINARES, Notaría Única en Propiedad de El Banco Magdalena: EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el periódico y la radiodifusión en emisoras, en el trámite de Soli-citud de Liquidación Notarial de Herencia Intestada de la causante: DELCY NARVAEZ ARIAS (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de

...ficio con la cédula de ciudadanía No. 79.410.372, fallecido el día veintinueve (29) de julio del año dos mil diecinueve (2019) en Bogotá D.C., siendo el municipio de Cota su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 9 de fecha seis (6) de Agosto de dos mil veinte (2020), se ordena la publicación de este EDICTO, en un periódico de Amplia Circulación Nacional y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo tercero (3) del Decreto noventa y dos (92) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. EL PRESENTE EDICTO SE FIA HOY CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), JAQUELINE TORO LONDÑO, NOTARIA ÚNICA (E) DEL CÍRCULO DE COTA, CUNDINAMARCA, CL261T9435

EDICTO.- NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE COTA, CUNDINAMARCA, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación de la herencia del causante RAFAEL ACE-SO GARCIA DELGADO quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 19.432.485, fallecido el día doce (12) de octubre del mil diecinueve (2019) en Soacha, siendo el municipio de Cota su último domicilio. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 5 de fecha catorce (14) de abril de dos mil veintuno (2021), se ordena la publicación de este EDICTO, en un periódico de amplia circulación Nacional y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo tercero (3) del Decreto noventa y dos (92) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. EL PRESENTE EDICTO SE FIA HOY QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), CONSUELO EMILCE ULIOA HERRERA, LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE COTA, CL26102953

EDICTO.- NOTARIA YALMA AJURETA PADILLA LINARES, Notaría Única en Propiedad de El Banco Magdalena: EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el periódico y la radiodifusión en emisoras, en el trámite de Soli-citud de Liquidación Notarial de Herencia Intestada de la causante: DELCY NARVAEZ ARIAS (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de

...ficio con la cédula de ciudadanía No. 79.410.372, fallecido el día veintinueve (29) de julio del año dos mil diecinueve (2019) en Bogotá D.C., siendo el municipio de Cota su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 9 de fecha seis (6) de Agosto de dos mil veinte (2020), se ordena la publicación de este EDICTO, en un periódico de Amplia Circulación Nacional y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo tercero (3) del Decreto noventa y dos (92) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. EL PRESENTE EDICTO SE FIA HOY CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), JAQUELINE TORO LONDÑO, NOTARIA ÚNICA (E) DEL CÍRCULO DE COTA, CUNDINAMARCA, CL261T9435

EDICTO.- NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE COTA, CUNDINAMARCA, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación de la herencia del causante RAFAEL ACE-SO GARCIA DELGADO quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 19.432.485, fallecido el día doce (12) de octubre del mil diecinueve (2019) en Soacha, siendo el municipio de Cota su último domicilio. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 5 de fecha catorce (14) de abril de dos mil veintuno (2021), se ordena la publicación de este EDICTO, en un periódico de amplia circulación Nacional y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo tercero (3) del Decreto noventa y dos (92) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. EL PRESENTE EDICTO SE FIA HOY QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), CONSUELO EMILCE ULIOA HERRERA, LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE COTA, CL26102953

EDICTO.- NOTARIA YALMA AJURETA PADILLA LINARES, Notaría Única en Propiedad de El Banco Magdalena: EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el periódico y la radiodifusión en emisoras, en el trámite de Soli-citud de Liquidación Notarial de Herencia Intestada de la causante: DELCY NARVAEZ ARIAS (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de

...ficio con la cédula de ciudadanía No. 79.410.372, fallecido el día veintinueve (29) de julio del año dos mil diecinueve (2019) en Bogotá D.C., siendo el municipio de Cota su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 9 de fecha seis (6) de Agosto de dos mil veinte (2020), se ordena la publicación de este EDICTO, en un periódico de Amplia Circulación Nacional y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo tercero (3) del Decreto noventa y dos (92) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. EL PRESENTE EDICTO SE FIA HOY CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), JAQUELINE TORO LONDÑO, NOTARIA ÚNICA (E) DEL CÍRCULO DE COTA, CUNDINAMARCA, CL261T9435

EDICTO.- NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE COTA, CUNDINAMARCA, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación de la herencia del causante RAFAEL ACE-SO GARCIA DELGADO quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 19.432.485, fallecido el día doce (12) de octubre del mil diecinueve (2019) en Soacha, siendo el municipio de Cota su último domicilio. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 5 de fecha catorce (14) de abril de dos mil veintuno (2021), se ordena la publicación de este EDICTO, en un periódico de amplia circulación Nacional y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo tercero (3) del Decreto noventa y dos (92) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. EL PRESENTE EDICTO SE FIA HOY QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), CONSUELO EMILCE ULIOA HERRERA, LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE COTA, CL26102953

EDICTO.- NOTARIA YALMA AJURETA PADILLA LINARES, Notaría Única en Propiedad de El Banco Magdalena: EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el periódico y la radiodifusión en emisoras, en el trámite de Soli-citud de Liquidación Notarial de Herencia Intestada de la causante: DELCY NARVAEZ ARIAS (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de

...ficio con la cédula de ciudadanía No. 79.410.372, fallecido el día veintinueve (29) de julio del año dos mil diecinueve (2019) en Bogotá D.C., siendo el municipio de Cota su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 9 de fecha seis (6) de Agosto de dos mil veinte (2020), se ordena la publicación de este EDICTO, en un periódico de Amplia Circulación Nacional y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo tercero (3) del Decreto noventa y dos (92) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. EL PRESENTE EDICTO SE FIA HOY CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), JAQUELINE TORO LONDÑO, NOTARIA ÚNICA (E) DEL CÍRCULO DE COTA, CUNDINAMARCA, CL261T9435

EDICTO.- NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE COTA, CUNDINAMARCA, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación de la herencia del causante RAFAEL ACE-SO GARCIA DELGADO quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 19.432.485, fallecido el día doce (12) de octubre del mil diecinueve (2019) en Soacha, siendo el municipio de Cota su último domicilio. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 5 de fecha catorce (14) de abril de dos mil veintuno (2021), se ordena la publicación de este EDICTO, en un periódico de amplia circulación Nacional y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo tercero (3) del Decreto noventa y dos (92) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. EL PRESENTE EDICTO SE FIA HOY QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), CONSUELO EMILCE ULIOA HERRERA, LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE COTA, CL26102953

EDICTO.- NOTARIA YALMA AJURETA PADILLA LINARES, Notaría Única en Propiedad de El Banco Magdalena: EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el periódico y la radiodifusión en emisoras, en el trámite de Soli-citud de Liquidación Notarial de Herencia Intestada de la causante: DELCY NARVAEZ ARIAS (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de

Listado de Remates

(Artículo 450 Código General del Proceso)

Parte demandada	Parte demandante	Fecha y hora de apertura de la subasta	Descripción de la cosa vendida / Valor del avalúo de cada bien o de grupo de bienes	Valor total de la licitación	Requisitos de participación del postor	Nombre, dirección y teléfono del Secretario que mediará los pliegos de pliego de remate	Porcentaje para ser postor
Lina Lucía Pincon Rodriguez	Manuel Antonio Pardo Sanchez (Contratista de Juan Carlos Ochoa Rodriguez)	5 de Octubre de 2021 a las 8:00 a.m.	Inmueble, Dirección: calle 50 Sur No. 954-81 casa 195 de Bogotá, Matrícula Inmobiliar: 508-404223-9, Avalúo del Bien: \$20.251.000.00	100% \$20.251.000.00	Acogido 48 Civil Municipal de Bogotá D.C., Expediente No. 046-2015-00327, Clave de Proceso: Ejecución	Transigión Ltda., carrera 10 No. 14-58 calle 30A, 3102538737	40% \$38.020.400.00
Mylena Hely Rodriguez Gomez y Victor Cruz	Banco Comercial Av Villas S.A.	18 de Mayo de 2021 a las 9:00 a.m.	Inmueble, calle 18 No. 4-18 apartamento 1805 números 18-20-22-22 piso 18 y 1 Avenida Ciudad de Lima de Bogotá D.C., Dirección Catastral: calle 19-4-30 apartamento 1805 de Bogotá D.C., Matrícula Inmobiliar: 500-128077, Avalúo del Bien: \$608.500.000.00	70% \$426.950.000.00	Acogido Cámara de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., Expediente No. 110014003-044-5308-0059-00, Proceso Ejecutivo Hipotecario	Luis Fernando Ramirez Santander, calle 48 No. 18-45 Cl. 300, 3140223833, 3131176388	40% \$243.800.000.00
Alcira Alexandra Torres Araya, C. 52.705.792	Acadelta S.A.S. (en liquidación S.A.), N.E. 830.301.198-0	20 de Mayo del 2021, hora 9:00 a.m.	Un (1) vehículo, clase campero, marca Subaru, linea Impreza, color verde, placa BNC302, servicio particular, modelo 2002, cilindrada 1997, carrocería Station Wagon, capacidad 5 pasajeros, tipo de combustible gasolina, Secretaría de Tránsito de Bogotá, Valor Avalúo: \$11.100.000	\$7.770.000	Expediente: 11001-400035-2017-0089000, Acogido de Remate 18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., Agosto de 2020	Transigión Ltda. No. 830.008.528-9, 3102538833, carrera 10 No. 14-58, 3102538833	40%
Alcira Alexandra Torres Araya, C. 52.705.792	Jorge Enrique Vargas Lora y otro	Cinco (5) de Mayo de 2021 a las diez (10) a.m. de manera virtual, como subasta pública, en el portal electrónico: subasta.pública.gov.co, las interesados en el remate aquí ordenado, podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o presentar en sobre sellado, sus ofertas y el depósito en las instituciones en el Artículo 452 del Código	Una de terreno junto con la casa de habitación en el edifico, ubicado en la calle No. 5-78 y 6-34 de la actual nomenclatura de la Avenida Ciudad de Lima, con un área o extensión de 4.344 M2, inmueble identificado con folio de matrícula Inmobiliar 158-80038, Valor Avalúo: \$2.130.259.370	El remate (70%) por el monto del Avalúo \$1.491.203.759	Acogido Civil del Circuito de La Mesa, Cundinamarca, Proceso Ordinario, Expediente No. 253863-103001-2014-00152-00	Mario Hector Montoya Rodriguez, C.C. 2588306, calle 3 No. 4-37 San Antonio del Tequendama, Tel. 320-7720238	El cuarenta (40%) del Avalúo \$852.118.148
Ignacia Central Denominación Centro Malinero Betadense	Evelyn Griz Robledo, Denisse Robledo Lizarzabari	27 de Mayo de 2021 hora 10:30 de la mañana	Inmueble Ubicado en la Avenida Ciudad de Cali (AK 88) No. 13-75 Interior 5 de Bogotá, Matrícula Inmobiliar: 500-01212345, Valor Avalúo \$2.131.058.000.00	70% \$1.491.741.300.00	Acogido actual que hace el Remate, 2 Civil del Circuito de Sentencias de Bogotá, Acogido de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá, Radicación expediente: 110013105005-2018-00062-00, Proceso Ejecutivo Hipotecario	PyG Asesores Jurídicos Intercelulares S.A.S., N.E. 900811744-4, calle 12C No. 7-33 oficina 302, Martha Patricia Povedra 3102447614, 3115547403	40% \$3.252.423.600.00
Vicor Alberto Ortiz, C.C. 10774993	Bancolombia S.A., N.E. 800.903.838-4	11 de Mayo de 2021 a las 10:00 a.m.	Ben inmueble con folio de Matrícula No. 130-23344, ubicado calle BBA No. 228-48 Barrio Acaes de Ciudad del Sur en Puerto Tejada, Cauca, Avalúo Comercial \$60.900.000 Mils.	\$42.561.000 Mils	Acogido Civil Municipal de Puerto Tejada, Cauca, Expediente No. 2018-145, Dirección Acogido: carrera 20 No. 21-64 Barrio La Esperanza, correo electrónico: JCMFALPOTTE@CENDUJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO	Diana Lucille Rold Obregon, 3104521293	40%
Blanca Estela Aponte Muñoz, C.C. 51802498	Bancolombia S.A., N.E. 800.903.838-4	11 de Mayo de 2021 a las 10:30 a.m.	Ben inmueble con folio de Matrícula No. 051-133009, ubicado en carrera 2 No. 18-50 Sur apartamento 302 torre 22 Agnación de Vivienda Barichara Ciudadela Colestado Melipre de Soacha, Cundinamarca, Avalúo Comercial \$39.990.700 Mils.	\$41.872.400 Mils.	Acogido Primeros de Pequeñas Causas y Conciliación Multiples de Soacha, Cundinamarca, Expediente No. 2017-212, carrera 3 No. 38-08, correo electrónico: JCMFALPOTTE@CENDUJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO	Dora Cecilia Ochoa Mayordomo, 3124825997, DOCECECECE@YAHOO.ES	40%
Industrias Medicinas Fabriche S.A.S.	Hector Alberto Vargas Saez	14 de Mayo de 2021, hora 9:30 a.m.	Una máquina de lavado de ropa marca Electrolux, modelo 112.000.000.00, una máquina de lavado marca Electrolux, modelo 112.000.000.00, una lavadora de mano color rojo marca Midea, modelo 11.800.000.00, un compressor marca J/R, con capacidad de 250 litros de presión, Avalúo \$1.800.000.00, un taladro percutor marca Dewalt, Avalúo \$300.000.00, un taladro marca Black & Decker, Avalúo \$100.000.00, una pulidora marca Dewalt, Avalúo \$300.000.00, una pulidora marca Craftsman, Avalúo \$200.000.00, un sopleador de hojas marca Elinor, Avalúo \$200.000.00, Total: \$14.500.000.00	70% Trece mil ochocientos treinta mil pesos Mils \$13.230.000.00	Acogido Primeros Civil Municipal Civil de Cundinamarca, Bogotá, Expediente No. 2018-302, Proceso Remisión de Inmueble Arrendado	José Daniel Martínez Martínez, carrera 17 No. 23-43 Cundinamarca, Boyacá, 3118132817, 31055587985	40% del total del avalúo o la suma de \$7.500.000.00

*El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación.

permaneció (10) días ha-
de este Des-
CEDO LARA
DEL CIRCULO
CASANARE.

EDICTO.- NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE COTA, CUNDINAMARCA, FMPI AZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) dias siguientes a la publicacion del presente EDICTO, en el tramite notarial de liquidacion de la herencia del causante CARLOS JULIO AGUDELO QUEVEDO, quien en vida se identifico con la cedula de ciudadanía No. 3022617, fallecido el dia ocho (8) de junio del año dos mil diecinueve (2019) en el municipio de Cota, siendo este su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante Acta No. 68 de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020), se ordena la publicación de este EDICTO, en un periódico de Amplia Circulación, Nacional y en la radioemisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo tercero (3o) del Decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) dias. EL PRESENTE EDICTO SE FUE HOY CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020). JACQUELINE TERE LONDOÑO NOTARIA UNICA (E) DEL CIRCULO DE COTA, CUNDINAMARCA. #258289336.

EDICTO.- NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE COTTA (TUMAYAMARCA). EMPLEAZA a todos las personas que se consideren con Derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el término notarial de liquidación de la herencia de la causante FLORECE ROSAS ARELLANO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 45.562.330, fallecida el día veintinueve (29) de Mayo del año dos mil veinte (2020), en la ciudad de Arequipa, por su hijo único, don Agustín Arellano, por su hijo único, don Notario me dirigió el día 04 de febrero del año 2021, para que en el día 04 de abril del mil veintuno (2021), se ordene la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación Nacional y en la radioemisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo tercero (3o) del Decreto noventa y dos (92/21) de las Cortes Constitucionales y octavo (8o) del presente decreto, ordenándose además su fijación en lugar visible de la vivienda por el término de diez (10) días. EL PRESENTE EDICTO SE FUIA HOY QUINCE (15) DE ABRIL DEL MIL VEINTUNO (2021) CONFIRME EN FOLIO UNICO HERRE- RA. LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE COTTA. CL2620691

EDICTO.- NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE COTA CUINDUMARCA EMPLEAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de liquidación de la herencia del causante GILBERTO MIRANDA SANCHEZ, comparecer al despacho de esta Notaría para ser oído y declarar.

hijado durante diez años, en la secretaria despacho DIEGO CAICAO, A NOTARIO UNICO O DE TALAUMA. **CL2647033**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOGOTA
NOTARIA
CIRCULO DE LA MEMORIA HERNANDO VUELTA, NOMBRADO JURS DE MERITOS, O NOTARIO UNICO (C.C.) EMPLEAZA A PERSONAS QUE SE CON DERECHO DENTRO DE LOS FUENTES A LA PU Y DIFUSION DE LA SUICIDACION SUCE- (LA) LOS CAUL- EDUARDO JUEIRO, C.C. No DE LA MESA, CUN- LUGAR Y FECHA 2017, ACEPTADO 2017, RESPECTIVO EN LA, MEDIANTE DE FECHA 14 DE 21. SE ORDENA DE ESTE ORDEN LA NACIONAL Y SU UNA ENSORA DE CUMPLI- EN ORDENADO POR 3 DEL DECRETO 1988. SE ORDENA SITUACION DE ESTE POR EL TERMINO () DIAS HABILES LOS EFECTOS LE- EN CARTELE- EL DIA 15 DE 2021. SIENDO LAS MANANA, ALBERTO BASTA PENUELA del Circulo de la ODRADO POR CON- MERITOS

dentro del PROCESO EJECUTIVO, con radica- 130014003008 200946600, propuesto por el mandante INVERSIONES Y GOCIOS S.A. sociedad limitada con NIT. No. 894.403.32, en contra de los demandados SUPERMOTOS DE LA COMITAD, identificada con NIT. 009.099.366-0, ZENITH SINNING ORTEGA, identificada con la c.c. No. 45.459.628, A JANDRO NICOLAS ROMERO RGA, identificado con la c.c. 8.637.548, y MARIA MERCEDES SINNING ORTEGA, identificada con la c.c. No. 30.776.124, a vés de providencia del 06 agosto de 2020, ha señalado, ocha para llevar a cabo diligencia de remate así FECHA Y HOR DE LA LICITACION El día 09 (09) de Mayo a las Nueve de la mañana (09:00am) del a dos mil veintuno (2021) BI MATERIA DE REMATE Vehículo cupo identificado con placa (HAI-74) marca Daewoo, Clasi 1401-V1, Modelo 2002, con amarrillo, de servicio público, Motor A 155AS4163538, Chasis KLATF69NY2B727044, AV LUD avaluado en la suma TREINTA Y TRES MILLONES VEINTIOS (33.332) Y DOS MIL PESOS (\$33.962.000) MYNTE RADICACION DEL EXPEDIENTE Y EL JUZGADO QUE HARÁ EL REMATE Radica- 130014003008 200946600 JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, SECTRE. Se advierte que obra con secuestre MARGELIS TORRES ESPINOSA, quien será la persona encargada de mostrar el bien objeto de remate, dirección de secuestre Barrio las Gaviotas manzana 78 lote 14 E1aja 7, la ciudad de Cartagena, (Declarar) PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA. Previa consignación del cuarenta por ciento (40%)

PUBLICA DE CO-
PARTAMENTO DEL
NOTARIA UNICA
LA NOTARIA UNI-
CULO DE PUERTO
AYO, EMPLEZA A
zonas que se consi-
dero a intervenir,
diez (10) días si-
publicación de este
A periódico, en el
anal de liquidación
interstada de la cau-
JUAN MOSQUERA
BEL" que se iden-
Cédula de Ciudad-
3044415 de Puerto
Ayer, fallecida en
Puerto Ayo, el 19 de
2020, cuyo asien-
sus negocios fue el
Puerto Ais, Depar-
Puerto Ayo, cuyo
medante se aceptó en
mediante Acta No

[illegible]

ER
N°
%)
ES
ES
A:
OS
CO
ni-
on
la-
y
da.
on
na-
nal
por
ES-
EN
EZ

son 32740006963800019292 Email: carlospalacios@gmail.com El vehículo auto-
rizado para ser usado por el acusado en la
pronta al salir de la cárcel, con un valor de
RENTA DE \$1.5 MIL DOLÁRES MENSUALES
POR \$15 MIL DOLÁRES (\$1500/MON). Se
prometa adherirse a los cubre la que cubre
70% del daño dado al bien automotor o
vehículo, y posstar hasta lo comprende pre-
viamente el 30% del Máximo a cargo de la
SEGURIDAD DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
PAGADA POR RUGUENDE DE ER. JUAN CARLOS
MUNOZ, DE BOGOTÁ A LA CUENTA N°:
700019748900 en el Banco Agrario de Co-
lombia de conformidad a la estipulación en
los Artículos 45 y 452 del Código General
de Procedimiento a la Notación de Comienzo el día
a la hora señalada y no se canceló sino trans-
currida una hora dentro de la cual debería
presentarse la oferta en sobre cerrado. Ar-
tículo 452 del Código del Proceso II presente
ante se ratifica a fin de ser publicado en los
terminos del Arto. 452 del Código General
de Procedimiento Para los fines pertinentes actúa
que el concomparente de la presente actua-
ción es correspondiente al juzgado Veinte (20)
Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
de Bogotá, el cual fue remitido por el juzga-
do 47 Civil Municipal de Bogotá en virtud de
los acuerdos PAAJAS No. 9962, 9984, y
9991 de 2013, que fueron emitidos por la
Sala Administrativa del Consejo Superior de
la Judicatura. Se expiden copias del presente
auto de cumplimiento de condena.

ANEXO DE
MISLO MUNI-
CA (CALLE)
CALVA MUNI-
LEJO ERIE
RADIOACION
5202408900
MANDANTE
L. N. 243
RAFIN GAR-
4766 842
C. N. 103
C. N. 103
BER CUE
memor
5202408900
por la señora
HENRY OR-
LANDIA IL-
TOPAS Y JO-
en cumplim-
(B) de abril
señaló el día
miembros de
de la mutua
cabo la Ofici-
parte V6 del
tic de mayo
de la oficina
Públicas de
la carrera 30

71050.699. Será postular a
sible la que cubra el 70
avile del respectivo bi
ción ascendido a la su
\$12.000.000.000 previa
signación del 40% del
en el Banco Agrario, s
Ciudad Bolívar, en la cu
Oficina de Ejecución C
pal de Medellín
050022047100. BANCO
RÍO DE COLOMBIA, sobr
45 C SUR 28, de Envia
ciencia, teléfono 29
3342689 y 3612052411. L
comenzará a la hora s
da y no cesará sin hab
cuidado una (1) hora por
nos La licitación se le
bo, conforme a lo norma
Artículo 452 del Código
del Proceso. Los interes
berán realizar sus ofert
forma y términos indica
los Artículos 451 y 452 de
los Generales de la
ciendo el remate al públi
dormir por un periodo
amplia circulación en el
este caso El Mundo. El
biano o EL TIEMPO El a
publicará por una vez,
lación no inferior a diez
fecha señalada para el
Medellín, Veinticinco (25)
brero de 2021. DIANA M
VALLEJO CARDONA. PROF
NIAL UNIVERSITARIA G
140 CON FUNCIONES SE
RIALES OFICINA DE APOY
LOS JUZGADOS DE EJEC
CIVIL MUNICIPAL DE A
LLIN. Firmado Por DIANA
BEL VALLEJO CARDONA.
FESIONAL UNIVERSIT
FUNCIONES SECRETAR

REMATÉ: JUZGADO PRO-
CURADURÍA DE FOMENTO ROYA-
LA CARTA NÚMERO 05 AL
FISCAL REFERENCE PRO-
CURADURÍA DE MUEBLES Y JUANITA
NÚMERO 00
TEL: 2011-000048-00 DE
CALLE JIMENA TORRES PEREZ
8276394 DOMINADOS SE-
ÑOR DON ADRIAS C/C No.
2000 JARDINES SALAMANCA
S/N 181 E/ PASADU ROSARIO
C/ PASADA HACIA SA-
N PEDRO DEL PRONTO, apartamento de
cuarta número
TEL: 2011-000048-00, segundo
E/ JIMENA TORRES PEREZ/
apartamento judicial doctor
JUAN CEPEDA IBÁÑEZ en las señas SERAFÍN GARZÓN
C/O ARIANO SALAMANKA,
dentro al auto de fecha ocho
de dos mil veintiocho (2028), se
califica (R) de: mayor de sesenta
(2028) a la hora de un nuevo
auto (9:00 AM) para llevar a
ejecución de remate de la cosa
predio identificado con el folio
matrícula inmobiliaria 024-44705
del Registro de Instrumentos
Públicos del Estado Libre Asociado
de Puerto Rico, Oficio de esta ciudad
No. 234. Of. de esta ciudad

admi-
ción del
ma de
la con
tributu
curstral
da de la
Muni-
AGRA-
dicho
justicia
recus-
ABER-
quien
40 No. 5
do. An-
25546
la liti-
señala
trans-
lo me-
a a ca-
en el
general
os de-
en la
os en
Codi-
Anón-
el día
co de
lgar en
olompo-
se ante-
a la re-
mate.
de Fe-
SABEL
ESIO-
GRADO
RETA-
CIÓN
MEDE-
ISA.
PRO-
RIALES
EJE-
signa-
mis-
Juzga-
Nito.
TRF.
so lue-
de 201
CORTE
SUSCR
No 51
notific-
5-49
nicipio
teléfono
32026
tación
día Ve-
Mayo
día y s
proce-
El pres-
de ser
del Ar-
BALLE-
CRETA
ANES-
SUSCR
JUZGA-
CIPAL
CA, HA-
videncia
noviem-
(2021)
EJECU-
2013-0
dante
COLON
apodon-
PERAN
en cor-
REZ P
RERAR
como
la DIL
día C
dos m
hora d
(09-0
bien r
mirand
con fi-
la Ofi-

UDAD A Este
E con
a con
ormar
799 y
entario
ción:
eab32
de O-
ic. Do-
n Val-
rónico
ro pro-
udi-
onica

mentos
ubicada
municipi
ca como
CUATRO
CUATRO
NOVENO
CUADRO
alender
nera
con
ALARCO
metros
TE lin
ELIECE
LARGO
de 133
TE co
TIERRA
ZO en
POR E
del se
distanc
Con
todos
se permit
el bien
se en

Alcaldía Municipal de la ciudad de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso; y Número Catastral 010 No 60064000, que corresponde a una Propiedad de uso Habitacional que se encuentra ubicada en la carrera 10 B No. 40-86 urbanización la paz en el Barrio Chapinero de la Ciudad de Sogamoso y consta de un lote de terreno en el que se encuentra construida Una Vivienda Unitaria folio No 095-109779 UBICACION carrera 10 B No 40-86 Urb La paz Sogamoso, (Boy). VALOR AVAULO \$11.706.400,00 TOTAL AVAULO \$11.706.400,00 CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS. La licitación comenzará el día y hora señalados y no se cesará sino después de transcurrida una hora. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% como

previamente el 40% del
a orden del Juzgado del
do Promiscuo Municipal de
Cundinamarca. SEQUES-
ta a Diferencia de suerism
a cabo el día 21 de junio
17 donde se designó como
a REINALDO ROMERO
a identificado con cédula
660.633, cuya dirección de
a Carrera 7 No.
Barrío La Floresta, del mu-
do Carmen de Apulá y
no de contacto
64461. LICITACIÓN: La li-
licitación a las 9:30 a.m.
del antiseite (27) del Mes de
del año 2021 hora señal-
a se realizará de acuerdo a lo
en el Art. 452 del C.G.P
frente a lo se elabora a fin
publicado en el YANETH
450 del C.G.P. YANETH
ESTEROS MORALES. SE-
A 26202055

OFICINA DE REMATE.- LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO DE PROMISCUO MUNICIPAL DE ACQUINTA, BOYACÁ, SABER: Que en pro de la fecha doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022), dentro del proceso de venta HIPOTECARIO No. 00058, siendo demandante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, teniendo como demandado judicial a la Dra. ESZARZA AVELLA MARTINEZ, hija de ABELARDO PEÑEREAZ Y ANA JULIA BARRERA, se señaló la fecha para llevar a cabo la subasta (AGENCIA DE REMATE) del BANCO (S) DE MAYO de dos mil veintidós (2022), a las tres y nueve de la mañana (9 a.m.), del siguiente inmueble Inmueble denominado (C.FIDUIT) identificación No. 095-127086 de la oficina de registro de instru-

publicos de Sogamoso, en la vereda Dario del municipio de Aquitania. Boyacá, en un área aproximada de CINCO CIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS (464.591 m2) y POR EL ORIENTE linda con predios de MAURICIO PEREZ, en distancia de 405 m. POR EL NOROCCIDENTE linda con predio del señor JORGE R. MONTAÑA Y ABERCROMBIE GOMEZ, en distancia de 120 m. POR EL OCCIDENTE linda con predios de ISAIAS GUERRERO Y SEGUNDO CARDONA, en distancia de 244 m y POR EL SUR, linda con predios del señor LUIS CARDOZO, en distancia de 1288 m y encierra linderos reconocidos en sus costados, los cuales pueden identificarse muy bien en el inmueble. El inmueble se encuentra avaluado en la suma de \$89.320.000,00. Actos con GLORIA PATRICIA QUEVEDO, quien se localiza a través del correo electrónico: Pquivedo@netnet.net. Se pone de manifiesto que la adquisición de manera presencial, "alaciones del despacho y a través de un sistema de manera presencial, previa presentación de identidad de los oferentes y el comprador de depósito judicialidad con el Art. 450 de C.G.P. en presente aviso para su publicación, modo de amplia circulación. Tiempo El Expositor o la Realizadora PAOLA DUARTE CERBALLO. C23620394

participación de todos los asistentes. Tal como se señaló en autos precedentes la base de licitación será el 70% del avalúo del bien. El avalúo del bien inmueble corresponde al valor de SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$62.432.000.00); siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo; previa consignación cuando ello sea procedente del 40% del mismo a nombre de éste juzgado y por intermedio del Banco Agrario de éste Municipio, en la cuenta de depósitos judiciales No 706/70204/2001. La licitación comenzará a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) y no se cerrará sino después de transcurrido por lo menos una (1) hora de abierta la licitación. Para la recepción de las ofertas se dará aplicación a lo reglado en el Acuerdo PCSIA20-1632 de 30 de septiembre de 2020 y la Circular DESAJSC20-132 de 14 de octubre de 2020 y en consecuencia, por Secretaría se coordinará con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincello, a fin de que dentro de los 5 días previos a la diligencia de remate, en el horario de 08:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m., y ese mismo día desde las 10:00 a.m. y hasta las 11:00 a.m., sean recepcionados en la Oficina de Apoyo Judicial de Sincello, los sobre sellados contentivos de las ofertas amén del depósito previo para este tipo de diligencias, si estuviere obligado a hacerlo. Quienes se alleguen a la mentada dependencia, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos 1) Su documento de identidad, 2) Copia del comprobante de de-

de la base de datos de la Oficina de la Mujer, Mariela Martínez, (318) 496 0000, de la ciudad de Bogotá, le menciona a la señora después por lo menos cubra a 10% de la población de ordenes de la OCA, AVILLO, no se quiere que sea el que en 2016, quien (316) 277811, angelica@colombiagencia.com, sea la que en los próximos meses se reanuncie en la regional en el departamento de Cundinamarca, de conformidad con el documento de conformidad se expide el orden en un Dep. Nacional (El republicano), hoy SECRETARÍA.

REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., AVISA a: público en general que dentro del



CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT560109328

El vehículo de placas BNK922 tiene las siguientes características:

Placa:	BNK922	Clase:	CAMPERO
Marca:	SUBARU	Modelo:	2002
Color:	VERDE		
Carrocería:	STATION WAGON	Servicio:	PARTICULAR
Serie:	JF1GG5LK42G015602	Motor:	B585704
Chasis:	JF1GG5LK42G015602	Línea:	IMPREZA
VIN:		Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
Cilindraje:	1597	Puertas:	5
Nro. de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO
Combustible:	GASOLINA	Fecha matrícula:	23/07/2002

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 352002000491 con fecha de importación 11/07/2002, B/ventura.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita

EMBARGO según oficio 17-2982 del 19/09/2017, Radicado en SDM el 20/09/2017 Nro de expediente 11001400300520170096000, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 5 CARERA 10 # 14 - 33 PISO 5 de BOGOTÁ, dentro del proceso: Ejecutivo Singular de ASODATOS SA en contra de CAROLINA ALEXANDRA TORRES AYALA.

Prenda o pignoración

No registra actualmente

(0) - Usuario / (1) - carpeta



PLACA: BNK922

Página 2 de 2

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT560109328

Propietario(s) Actual(es)

CAROLINA ALEXANDRA TORRES AYALA, CÉDULA DE CIUDADANÍA 52705792.

Historial de propietarios

20/04/2006 De ROSA ELVIA ORJUELA VEGA, A JUANITA ACOSTA GOMEZ, Traspaso; 22/08/2009 De JUANITA ACOSTA GOMEZ, A PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA COLPATRIA, Traspaso; 12/05/2010 De PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA COLPATRIA, A CAROLINA ALEXANDRA TORRES AYALA, Traspaso

Observaciones:

Dado en Bogotá, 18 de mayo de 2021 a las 08:32:27

A solicitud de: NESTOR PAEZ ORTIZ con C.C. C79915538 de Bogota.

ALEJANDRA ROJAS POSADA
Directora de Atención al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el parágrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

DEYSI JOHANNA RICO RODRIGUEZ
ABOGADA

20/Mayo 6F
146
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

4109-2021
42288 19 MAY '21 AM 8:54

Señor:

JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular.

Demandante: ASODATOS S.A.S.

Demandado: CAROLINA ALEXANDRA TORRES AYALA

Radicado: 2017-960 (JUZGADO ORIGEN 05 CMPAL)

DEYSI JOHANNA RICO RODRIGUEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, de conformidad con lo establecido por el Art. 450 del C. G. del P. dentro del término oportuno allego las publicaciones para el remate del vehículo de placas No. BNK922 de propiedad de la demandada CAROLINA ALEXANDRA TORRES AYALA, programado para el día 20 de mayo de 2021, a las 9:00 a.m., así:

1. Original publicación de remate realizada en el periódico de alta circulación EL TIEMPO, efectuada el domingo 18 de abril de 2021.
2. Certificación radial de la emisora Mariana que da cuenta de la lectura del aviso de remate, realizada el día 18 de abril de 2021 en la transmisión de las 4:30 pm.
3. Certificado de libertad y tradición del vehículo identificado con placa No. BNK-922, expedido recientemente por la oficina de SIM Bogotá en el que consta la vigencia del embargo a favor de este proceso

Del señor Juez,



DEYSI JOHANNA RICO RODRÍGUEZ

C.C. No 53.155.707 de Bogotá.

T.P. No 160.971 del C. S. de la J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO radicado bajo el No. 11001-40-03-005-2017-00960-00 de ASODATOS S.A contra CAROLINA ALEXANDRA TORRES AYALA.

En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la práctica del remate sobre el bien inmueble el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado. Una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del C.G.P., advierte el despacho que no es posible realizar la diligencia programada, toda vez que en las publicaciones allegadas se indicó de manera errada la dirección y el número de celular del secuestre, por tanto no se da estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 450 del C.G.P. Así las cosas el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la pública almoneda.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a quienes los allegaron.

En el evento que los postores consignen al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;


FREDY MORANTES PÉREZ

La Secretaria;


CIELO GUTIÉRREZ GONZALEZ

148

⏮ Responder a todos ✓ 🗑 Eliminar ⛔ No deseado Bloquear ...

Fwd: Consulta Participación Remate Proceso 11001400300520170096000

ⓘ Reenvió este mensaje el Jue 06/05/2021 15:29.

J Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. 
Jue 06/05/2021 15:18
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: cesar orlando jarro t <cesarjarro@yahoo.es>
Enviado: jueves, mayo 6, 2021 2:56 p. m.
Para: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: Consulta Participación Remate Proceso 11001400300520170096000

Respetados señores

Solicito su colaboración en indicarme cómo puedo proceder para participar en el remate del proceso 11001400300520170096000, programado para el 20 de mayo del presente año. Una vez se publicó el aviso en el diario el Tiempo, procedí a comunicarme con la firma Translucion Ltda, que de acuerdo al aviso publicado, es el secuestre que mostraría el bien objeto de remate, sin embargo, se han negado a darme información en repetidas ocasiones, aludiendo que el proceso no se encuentra en el sistema para verificar la diligencia.

Reitero mi interés en el vehículo objeto de remate y solito comedidamente me puedan dar información relacionada para participar.

Muchas gracias

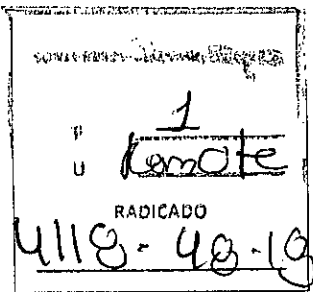
CÉSAR ORLANDO JARRO TRIANA
Tel. 3115012138
cesarjarro@yahoo.es

Responder | Reenviar

OF. EJEC. CIVIL M. PRL

88829 20-MAY-'21 8:44

88829 20-MAY-'21 8:44



149

DEYSI JOHANNA RICO RODRIGUEZ
ABOGADA

Señor:

JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

DEMANDANTE: ASODATOS S.A.S.
DEMANDADO: CAROLINA ALEXANDRA TORRES AYALA.
REFERENCIA: EJECUTIVO 2017-00960 (JUZGADO ORIGEN 05 CMPAL)
ASUNTO: ACTUALIZACION LIQUIDACION DE CREDITO.

DEYSI JOHANNA RICO RODRÍGUEZ, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No 53.155.707 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 160.971 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación de **ASODATOS S.A.**, y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, en el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, y lo reglado en el artículo 446 del Código General del Proceso, me permito actualizar la liquidación del crédito de la referencia en los siguientes términos:

INTERESES DESDE 11/07/2019 HASTA EL 20/05/2021	\$ 1.795.718
TOTAL	\$ 1.795.718

MAS LIQUIDACIÓN APROBADA MEDIANTE AUTO DE FECHA 23/08/2019 \$5.596.452
MAS LIQUIDACIÓN DE COSTAS. \$2.845.159¹

TOTAL DEUDA: \$10.237.329

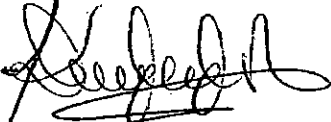
- Las tasas de interés aplicadas corresponden a las autorizadas en las distintas resoluciones expedidas en ésta materia (créditos de consumo y ordinarios) por la Superintendencia Financiera de Colombia.

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$10.206.429).

Ruego a su señoría darle el trámite respectivo a ésta liquidación.

Adjunto cuadro que discrimina la liquidación de crédito elaborada.

Del Señor Juez:



DEYSI JOHANNA RICO RODRIGUEZ.

C.C.: 53.155.707 de Bogotá.

T.P.: 160.971 C. S. de la J.

¹ Adicional a lo ordenado en auto de fecha 1 de agosto de 2018 (\$319.400) se sumó el valor del parqueadero, tenido en cuenta mediante auto de fecha 12 de noviembre de 2019 (\$2.301.739), más dos publicaciones de remate (\$193.120) se adjunta copia de las facturas, certificado de libertad y tradición (\$30.900) del vehículo de placas BNK-922.

DEYSI JOHANNA RICO RODRIGUEZ
ABOGADA

JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
DEMANDANTE: ASODATOS S.A.S
DEMANDADO: CAROLINA ALEXANDRA TORRES AYALA
RADICACION: 2017-960

11/07/2019	31/07/2019	20	\$ 3.461.211,00	19,28%	19,28	28,92	2,41	55.610,12	55.610,12
01/08/2019	31/08/2019	31	\$ 3.461.211,00	19,32%	19,32	28,98	2,42	86.374,52	172.570,21
01/09/2019	30/09/2019	30	\$ 3.461.211,00	19,32%	19,32	28,98	2,42	83.588,25	256.158,46
01/10/2019	31/10/2019	31	\$ 3.461.211,00	19,10%	19,1	28,65	2,39	85.390,96	341.549,42
01/11/2019	30/11/2019	30	\$ 3.461.211,00	19,03%	19,03	28,55	2,38	82.333,56	423.882,97
01/12/2019	31/12/2019	31	\$ 3.461.211,00	18,91%	18,91	28,37	2,36	84.541,52	508.424,49
01/01/2020	31/01/2020	31	\$ 3.461.211,00	18,77%	18,77	28,16	2,35	83.915,62	592.340,11
01/02/2020	29/02/2020	29	\$ 3.461.211,00	19,06%	19,06	28,59	2,38	79.714,57	672.054,69
01/03/2020	31/03/2020	31	\$ 3.461.211,00	18,95%	18,95	28,43	2,37	84.720,35	756.775,04
01/04/2020	30/04/2020	30	\$ 3.461.211,00	18,69%	18,69	28,04	2,34	80.862,54	837.637,58
01/05/2020	31/05/2020	31	\$ 3.461.211,00	18,19%	18,19	27,29	2,27	81.322,59	918.960,17
01/06/2020	30/06/2020	30	\$ 3.461.211,00	18,12%	18,12	27,18	2,27	78.396,43	997.356,60
01/07/2020	31/07/2020	31	\$ 3.461.211,00	18,12%	18,12	27,18	2,27	81.009,64	1.078.366,25
01/08/2020	31/08/2020	31	\$ 3.461.211,00	18,29%	18,29	27,44	2,29	81.769,67	1.160.135,91
01/09/2020	30/09/2020	30	\$ 3.461.211,00	18,35%	18,35	27,53	2,29	79.391,53	1.208.941,87
01/10/2020	31/10/2020	31	\$ 3.461.211,00	18,09%	18,09	27,14	2,26	80.875,52	1.323.049,35
01/11/2020	30/11/2020	30	\$ 3.461.211,00	17,84%	17,84	26,76	2,23	77.185,01	1.400.234,35
01/12/2020	31/12/2020	31	\$ 3.461.211,00	17,46%	17,46	26,19	2,18	78.058,96	1.478.293,31
01/01/2021	31/01/2021	31	\$ 3.461.211,00	17,32%	17,32	25,98	2,17	77.433,06	1.555.726,37
01/02/2021	28/02/2021	28	\$ 3.461.211,00	17,54%	17,54	26,31	2,19	70.827,91	1.626.554,29
01/03/2021	31/03/2021	31	\$ 3.461.211,00	17,41%	17,41	26,12	2,18	77.835,42	1.704.389,71
01/04/2021	30/04/2021	30	\$ 3.461.211,00	17,31%	17,31	25,97	2,16	74.891,95	1.779.281,66
01/05/2021	20/05/2021	20	\$ 3.461.211,00	17,22%	17,22	25,83	2,15	64.568,89	1.795.718,09

INTERESES	\$ 1.795.718
TOTAL	\$1.795.718

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución
Municipal de Bogotá
TRASLADOS ART. 11
08 JUL 2021 se fija el precio
CGP dispuesto en el Art. 946
13 JUL 2021 el cual corre a partir del 09 JUL 2021

CALLE 33 N° 6 B-24. PISO 9. EDIFICIO CASA DE BOLSA
TELEFONOS 7435544-7485777
BOGOTA, D.C., COLOMBIA

EL TIEMPO

CASA EDITORIAL

CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.

NIT: 860.001.022-7

AV EL DORADO 68 B 70 BOGOTÁ, D.C.

RESPONSABLE DE IVA, GRAN CONTRIBUYENTE RES. 8061 10/DIC/2020, AUTORRETENEDOR RES.DIAN 0580 01/JUN/89, RETENEDORES DE IVA E-ICA, GRAN CONTRIBUYENTE SHD RES ODI-042065 DE 13/OCT/2017, ACTIVIDAD ICA 5813 TARIFA 4.14X1000, AUTORIZACION DIAN NO. 18763002117854 DE FECHA 29/NOV/2019 A 29/NOV/2021 PREFIJO RANGO 40200001 A 40400001 VIGENCIA 24 MESES

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° 40272134

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: ASODATOS SAS

NIT/CC: 8305011980

Tipo de Documento: NIT

Ciudad: Bogotá, D.c.

Teléfono: -

Dirección: CL33 6B 24 PISO9

Medio de Pago: Efectivo

Fecha Expedición: 15.04.2021

Hora de Expedición: 10:14:15-05:00

Fecha de generación: 15.04.2021

Hora de generación: 10:10:56-05:00

Fecha de vencimiento: 15.04.2021

Plazo Inmediato

Código cuenta

Orden del cliente

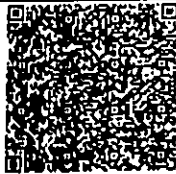
Datos de ventas : Factura SAP: 40272134

Forma de Pago: CONTADO

ANUNCIANTE

Código	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total	% Iva	**
170	PUBLICIDAD	1	10,353	10,353	19	2
170	PUBLICIDAD	1	71,933	71,933	19	2

Código QR y CUFE



CUFE:
0eaa099c5d0d0704fb9c8f75495074d75eb4d464cece10a5ca4
b4991f9ebcf287abf3360fb5a8ca17290eef7c7a58eb

FIRMA DE ACEPTADO Y RECIBIDO

Nombre

Documento

Fecha

TOTAL VENTA: 82,286

DCTO. CLIENTE: 0

DCTO. AGENCIA: 0

TOTAL VENTA NETA: 82,286

I.V.A.: 15,634

BASE I.V.A.: 82,286

TOTAL FACTURA: 97,920

Valor en Letras: NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

Clasificación IVA

0 - Exento

2 - Gravado 19%

3 - Excluido

4 - No gravado

5 - Gravado 16%

Observaciones:

Estimado Cliente: Con la firma de "aceptado y recibido" se entiende que el cliente (comprador y/o beneficiario del servicio) acepta el contenido de la factura y confirma el recibo o satisfacción del bien y/o servicio objeto de la factura, siendo entendido que la firma de una persona diferente del cliente implica que dicha persona se entiende autorizada para tales efectos por el cliente. La devolución de facturas y/o presentación de reclamos sólo podrá hacerse por escrito, en el término previsto en la ley, en el Departamento de Cerrera, Avenida Calle 28 No. 68 B - 70, Fax 2940166. En caso de mora se causarán los intereses legales vigentes. Páguese con cheque cruzado al primer beneficiario a favor de "El Tiempo" ó "CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.". Si desea ampliar información podrá comunicarse al teléfono 2940100 EXTS. 2216 - 3484.

Favor Consignar en:

REFERENCIA DE PAGO No

PAGUE

Hasta el 15/04/2021

87,820.00

Hasta el

Hasta el



EL TIEMPO

CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.
NIT: 860.001.022-7
AV EL DORADO 68 D 70 BOGOTÁ, D.C.

ACTIVIDAD ICA 3813 TARIFA 4,14X1000 AUTORIZACIÓN DIAN NO. 16763002117604 DE FECHA 20/NOV/2010 A 20/NOV/2021 PRÓPIJO RANGO 40200001 A 40400001 VIGENCIA 24 M0808

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° 40228607

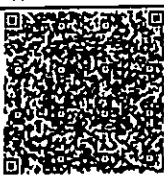
DATOS DEL CLIENTE	
Nombre:	AROLATUS SAS
NIT/CCI:	8305011980
Tipo de Documento	NIT

Fecha Expedición	12.03.2020	Hora de Expedición	16:03:49-05:00
Fecha de generación	12.03.2020	Hora de generación	03:59:37-05:00
Fecha de vencimiento	12.03.2020		
Plazo Inmediato		Código Cuenta	
Orden del cliente			
Inten de ventas 1		Factura SAP:	
		40228607	
Forma de Pago	CONTADO		

Ciudad:	Bogotá, D.C.	Teléfono:	
Dirección:	CL33 6B 24 PISO9	Dirección de entrega:	
Medio de Pago	Efectivo		

ANUNCIANTE

Código	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total	% Iva	**
170	PUBLICIDAD	1	10,000	10,000	13	2
170	PUBLICIDAD	1	70,000	70,000	13	2

Código QR y CUFE	FIRMA DE ACEPTADO Y RECIBIDO	TOTAL VENTA	95,000
 CUFE: 1 dc221713e332809591aac9a3427d68a87810d72c083826302 38cc66aac786f4baac9240b50883bc365906077f302a67		DCTO. CLIENTE	2
		DCTO. AGENCIA	0
		TOTAL VENTA NETA	80,000
	Nombre	I.V.A.	14,000
	Documento	BASE I.V.A.	95,000
	Fecha	TOTAL FACTURA	95,000

Valor en Letras: NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE

Clasificación ICA
0 - Exento
1 - Gravado 10
2 - Exento 10
3 - No gravado
4 - Gravado 10

Observaciones:

Estimado Cliente, Con la firma de "aceptado y recibido" se entiende que el cliente (comprador y/o beneficiario del servicio) acepta el contenido de la factura y confirma el recibo y satisfacción del bien y/o servicio objeto de la factura, siendo entendido que la firma de una persona diferente del cliente implica que dicha persona se encuentra autorizada para tales efectos por el cliente. La devolución de facturas y/o presentación de reclamos sólo podrá hacerse por escrito, en el término previsto en la ley, en el Departamento de Contorno, Avenida Calle 28 No. 68 B - 70, Fnx 2940186. En caso de mora se causarán los intereses legales vigentes. Páguese con cheque cruzado al primer beneficiario a favor de "El Tiempo" ó "CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.". Si desea ampliar información podrá comunicarse al teléfono 2840100 EXTB. 2216 - 3404.

Página 1 de 1

Favor Consignar en:



40228607

REFERENCIA DE PAGO No

PAGUE	
Hasta el	12/03/2020
Hasta el	95,200.00
Hasta el	
Hasta el	

C-103



RECIBO DE PAGO RETEFUENTE Y DERECHOS

Secretaría Distrital de Movilidad - NIT 899.999.061-9 (Retenedor)
Convenio Banco Davivienda - Consorcio S.A.M. Contrato 071/2007



DAVIVIENDA

Fecha: 8/05/2021

Hora: 08:14

Nro: 56383073511

Tipo: Carro

Part.

Identificador:

BNK922

Cédula:

FUN:

Solicitante: C79915538.NESTOR.PAEZ.ORTIZ

PITS: Parque Central Bavaria

Forma de pago:

Efectivo

Valor a pagar

TREINTA MIL NOVECIENTOS PESOS

ID:

Nombre:

Nro.

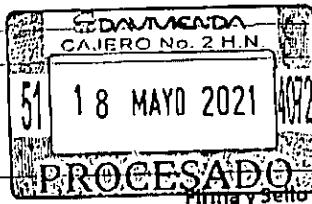
Tipo

Avalúo

Base %

Rte Fte %

Valor



Nro de liquidacion RUNT 600000000063304389

Trámite(s): Certificado de libertad y tradición

Total

30.900

Aviso importante: este recibo tiene un plazo de vencimiento de 60 días.

Carolina Alexandra Torres Ayala

152

DEYSI JOHANNA RICO RODRIGUEZ

ABOGADA

Señor:

JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

E. S. D.

Proceso Ejecutivo Singular de **ASODATOS S.A.S.**

Contra: **CAROLINA ALEXANDRA TORRES AYALA**

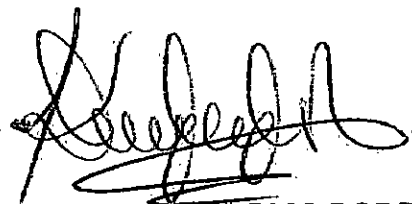
Referencia: **SOLICITO FECHA Y HORA PARA REMATE.**

Radicado: **2017-00960 (JUZGADO DE ORIEN 05 CMPAL)**

DEYSI JOHANNA RICO RODRIGUEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, insisto respetuosamente de conformidad con lo establecido por el Art. 448 del Código General del Proceso se sirva fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien mueble identificado con placa No. BNK-922.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentra aprobada la liquidación de crédito y el bien se encuentra debidamente embargado, secuestrado y vencido el término de traslado del avalúo en silencio.

Del señor Juez,



DEYSI JOHANNA RICO RODRÍGUEZ

C.C. No 53.155.707 de Bogotá.

CALLE 33 N° 6 B-24. PISO 9. EDIFICIO CASA DE BOLSA
TELEFONOS (571) 7435544- (571) 7485777
BOGOTA- COLOMBIA

153

Fwd: ACTUALIZACION LIQUIDACION Y CREDITO Y SOLICITUD NUEVA FECHA REMATE 2017-960 (Origen 5 Cmpal)

Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 20/05/2021 14:39

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

LIQUIDACION CAROLINA Y ANEXOS.pdf; SOLICITUD FECHA DE REMATE.pdf;

De: Deysi Johanna Rico - Abogada Asodatos S.A <juridica@asodatos.com>

Enviado: jueves, mayo 20, 2021 2:29 p. m.

Para: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

CC: Lidia Garzón

Asunto: ACTUALIZACION LIQUIDACION Y CREDITO Y SOLICITUD NUEVA FECHA REMATE 2017-960 (Origen 5 Cmpal)

Señor:

JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

E. S. D.

Proceso Ejecutivo Singular de **ASODATOS S.A.S.**

Contra: **CAROLINA ALEXANDRA TORRES AYALA**

Referencia: **SOLICITO FECHA Y HORA PARA REMATE.**

Radicado: **2017-00960 (JUZGADO DE ORIENTACIÓN 05 CMPAL)**

DEYSI JOHANNA RICO RODRIGUEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, con el presente adjunto actualización de la liquidación de crédito y posterior a su trámite solicito se sirva fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo placa No. BNK-922 programada para el día de hoy pero que no se pudo llevar a cabo por un error involuntario en las publicaciones.

Cordialmente:

📎 Descripción: cid:image009.png@01D27C91.A9A6F8C0

📎 Descripción: cid:image010.png@01D27C91.A9A6F8C0

Deysi Johanna Rico Rodriguez

Abogada

Departamento Jurídico

Correo electrónico: juridica@asodatos.com

Teléfono: 743 55 44 ext. 119

Dirección: Calle 33 N° 6B -24 Piso 9 de Bogotá

www.asodatos.com

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica Lugo</i>
F	<i>AS</i>
U	<i>Remate</i>
RADICADO	
<i>4239-37-18</i>	

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

33183 24-MAY-'21 7:14

33183 24-MAY-'21 7:14

La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es propiedad de ASODATOS S.A.S. y tiene carácter confidencial, solo puede ser usada por su destinatario, ya que puede contener información de uso privilegiado o confidencial, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción total o parcial, lectura o uso, está prohibida a cualquier persona diferente a su legítimo destinatario. Si por error ha recibido este

21/5/2021

Correo: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota - Outlook

mensaje, por favor discúlpelos, proceda a eliminarlo y háganoslo saber. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio de ASODATOS S.A.S., deben entenderse como apreciaciones personales del remitente y de ninguna manera son avaladas por ASODATOS S.A.S.

ASODATOS S.A.S. ha adoptado mecanismos tendientes a mantener la integridad y a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus informáticos o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho al momento de su recepción y apertura, en consecuencia, ASODATOS S.A.S. se exonera de cualquier tipo de responsabilidad por daños, alteraciones, falsificaciones o perjuicios que se ocasionen con su recepción o uso.



08

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

27 MAY 2021

Al despacho del señor(a) Juez hoy

Observaciones
El (la) Secretario(a)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy

Observaciones
El (la) Secretario(a)

15 JUL 2021

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 11 JUN 2021

Referencia: 05-2017-00960

En atención a los memoriales que anteceden, el Despacho dispone:

- 1- Previo a resolver lo que corresponda, actualícese el avalúo del bien embargado y secuestrado, de acuerdo con lo previsto en el art. 444 y 457 CGP.
- 2- Por Secretaría córrase traslado a la liquidación del crédito vista a folio 149, de conformidad con lo previsto en el art. 446 CGP.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por	
ESTADO No. <u>71</u>	hoy
<u>15 JUN 2021</u>	a las 8:00 am
MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR Profesional Universitario	

LIQUIDACIONES CIVILES

Tasa Aplicada = ((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DíasPeriodo))-1

Fecha 14/07/2021
Juzgado 110014303018

Desde	Hasta	Dias	Tasa Annual	Maxima	Aplicado	Interés Diario	Capital	Capital a Liquidar	Interés Plazo Periodo	Saldo Interés Plazo	Interés Mora	Saldo Interés Mora	Abonos	SubTotal
11/07/2019	31/07/2019	21	28,92	28,92	28,92	0,07%	\$ 3.461.211,00	\$ 3.461.211,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 50.603,06	\$ 50.603,06	\$ 0,00	\$ 3.511.814,06
1/08/2019	31/08/2019	31	28,98	28,98	28,98	0,07%	\$ 0,00	\$ 3.461.211,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 74.836,63	\$ 125.439,68	\$ 0,00	\$ 3.586.650,68
1/09/2019	30/09/2019	30	28,98	28,98	28,98	0,07%	\$ 0,00	\$ 3.461.211,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 72.422,54	\$ 197.862,22	\$ 0,00	\$ 3.659.073,22
1/10/2019	31/10/2019	31	28,65	28,65	28,65	0,07%	\$ 0,00	\$ 3.461.211,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 74.083,02	\$ 271.945,24	\$ 0,00	\$ 3.733.156,24
1/11/2019	30/11/2019	30	28,545	28,545	28,545	0,07%	\$ 0,00	\$ 3.461.211,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 71.460,80	\$ 343.406,04	\$ 0,00	\$ 3.804.617,04
1/12/2019	31/12/2019	31	28,365	28,365	28,365	0,07%	\$ 0,00	\$ 3.461.211,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 73.430,62	\$ 416.836,67	\$ 0,00	\$ 3.878.047,67
1/01/2020	31/01/2020	31	28,155	28,155	28,155	0,07%	\$ 0,00	\$ 3.461.211,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 72.948,98	\$ 489.785,65	\$ 0,00	\$ 3.950.996,65
1/02/2020	29/02/2020	29	28,59	28,59	28,59	0,07%	\$ 0,00	\$ 3.461.211,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 69.175,09	\$ 558.960,74	\$ 0,00	\$ 4.020.171,74
1/03/2020	31/03/2020	31	28,425	28,425	28,425	0,07%	\$ 0,00	\$ 3.461.211,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 73.568,09	\$ 632.528,83	\$ 0,00	\$ 4.093.739,83
1/04/2020	30/04/2020	30	28,035	28,035	28,035	0,07%	\$ 0,00	\$ 3.461.211,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 70.329,10	\$ 702.857,93	\$ 0,00	\$ 4.164.068,93
1/05/2020	31/05/2020	31	27,285	27,285	27,285	0,07%	\$ 0,00	\$ 3.461.211,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 70.945,20	\$ 773.803,14	\$ 0,00	\$ 4.235.014,14
1/06/2020	30/06/2020	30	27,18	27,18	27,18	0,07%	\$ 0,00	\$ 3.461.211,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 68.421,72	\$ 842.224,86	\$ 0,00	\$ 4.303.435,86
1/07/2020	31/07/2020	31	27,18	27,18	27,18	0,07%	\$ 0,00	\$ 3.461.211,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 70.702,44	\$ 912.927,30	\$ 0,00	\$ 4.374.138,30
1/08/2020	31/08/2020	31	27,435	27,435	27,435	0,07%	\$ 0,00	\$ 3.461.211,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 71.291,65	\$ 984.218,95	\$ 0,00	\$ 4.445.429,95
1/09/2020	30/09/2020	30	27,525	27,525	27,525	0,07%	\$ 0,00	\$ 3.461.211,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 69.192,90	\$ 1.053.411,85	\$ 0,00	\$ 4.514.622,85
1/10/2020	31/10/2020	31	27,135	27,135	27,135	0,07%	\$ 0,00	\$ 3.461.211,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 70.598,34	\$ 1.124.010,20	\$ 0,00	\$ 4.585.221,20
1/11/2020	30/11/2020	30	26,76	26,76	26,76	0,07%	\$ 0,00	\$ 3.461.211,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 67.480,07	\$ 1.191.490,27	\$ 0,00	\$ 4.652.701,27
1/12/2020	31/12/2020	31	26,19	26,19	26,19	0,06%	\$ 0,00	\$ 3.461.211,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 68.403,70	\$ 1.259.893,97	\$ 0,00	\$ 4.721.104,97
1/01/2021	31/01/2021	31	25,98	25,98	25,98	0,06%	\$ 0,00	\$ 3.461.211,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 67.913,78	\$ 1.327.807,74	\$ 0,00	\$ 4.789.018,74
1/02/2021	28/02/2021	28	26,31	26,31	26,31	0,06%	\$ 0,00	\$ 3.461.211,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 62.036,52	\$ 1.389.844,26	\$ 0,00	\$ 4.851.055,26
1/03/2021	31/03/2021	31	26,115	26,115	26,115	0,06%	\$ 0,00	\$ 3.461.211,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 68.228,82	\$ 1.458.073,09	\$ 0,00	\$ 4.919.284,09
1/04/2021	30/04/2021	30	25,965	25,965	25,965	0,06%	\$ 0,00	\$ 3.461.211,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 65.689,11	\$ 1.523.762,20	\$ 0,00	\$ 4.984.973,20
1/05/2021	20/05/2021	20	25,83	25,83	25,83	0,06%	\$ 0,00	\$ 3.461.211,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 43.589,25	\$ 1.567.351,44	\$ 0,00	\$ 5.028.562,44

Resumen Liquidación 1

Capital	\$ 3.461.211
liquidación anterior	\$ 5.596.452
Total Interés de plazo	\$ -
Total Interes Mora	\$ 1.567.351
Total a pagar	\$ 7.163.803
- Abonos	\$ -
Neto a pagar	\$ 7.163.803

156

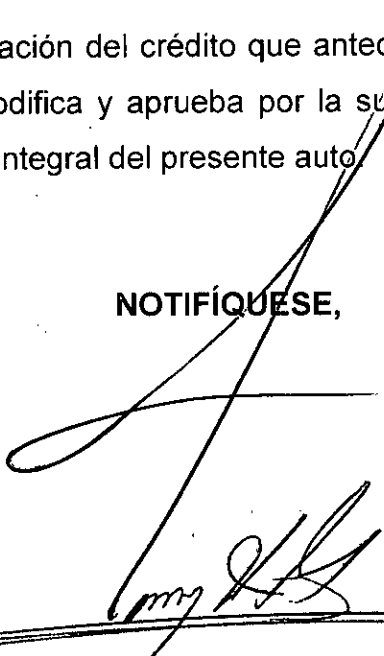
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 12 3 JUL 2021

Referencia: 05-2017-00960

Toda vez que la liquidación del crédito que antecede difiere de la efectuada por el Juzgado, se modifica y aprueba por la suma de \$ 7.163.803, según anexo que hace parte integral del presente auto.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por
ESTADO No. 77 hoy
26 JUL 2021 a las 8:00 am
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria

157

DEYSI JOHANNA RICO RODRIGUEZ
ABOGADA

Señor:

JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Proceso Ejecutivo Singular de **ASODATOS S.A.S.**

Contra: **CAROLINA ALEXANDRA TORRES AYALA**

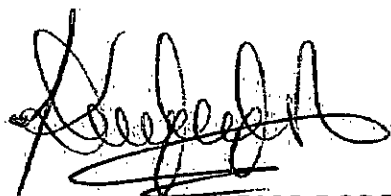
Referencia: **SOLICITUD FECHA Y HORA PARA REMATE.**

Radicado: **2017-00960 (JUZGADO DE ORIEN 05 CMPAL)**

DEYSI JOHANNA RICO RODRIGUEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, insisto respetuosamente de conformidad con lo establecido por el Art. 448 del Código General del Proceso se sirva fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien mueble identificado con placa BNK922.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentra aprobada la liquidación de crédito y el bien se encuentra debidamente embargado, secuestrado y vencido el término de traslado del avalúo en silencio.

Del señor Juez,



DEYSI JOHANNA RICO RODRÍGUEZ

C.C. No 53.155.707 de Bogotá.

NATALIA CHINCHILLA	Rebloch:
F	3
U	Febrero.
RADICADO	
679-76-19	

38922 29-JUL-'21 14:11

38922 29-JUL-'21 14:11

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

158

DEYSI JOHANNA RICO RODRIGUEZ
ABOGADA

Señor:

JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Proceso Ejecutivo Singular de **ASODATOS S.A.S.**

Contra: **CAROLINA ALEXANDRA TORRES AYALA**

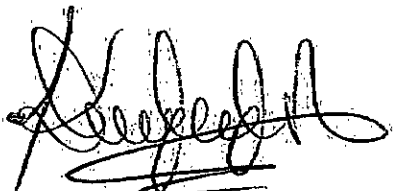
Referencia: **SOLICITUD FECHA Y HORA PARA REMATE.**

Radicado: **2017-00960 (JUZGADO DE ORIEN 05 CMPAL)**

DEYSI JOHANNA RICO RODRIGUEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, insisto respetuosamente de conformidad con lo establecido por el Art. 448 del Código General del Proceso se sirva fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien mueble identificado con placa BNK922.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentra aprobada la liquidación de crédito y el bien se encuentra debidamente embargado, secuestrado y vencido el término de traslado del avalúo en silencio.

Del señor Juez,



DEYSI JOHANNA RICO RODRÍGUEZ

C.C. No 53.155.707 de Bogotá.

Fwd: RADICADO: 11001400300520170096600 // SOLICITO FIJE FECHA PARA REMATE

Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 26/07/2021 10:27

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (83 KB)

SOLICITUD FECHA DE REMATE .pdf;

De: Heidi Vanessa Laguna - Asistente Judicial Asodatos S.A <dependiente@asodatos.com>

Enviado: lunes, julio 26, 2021 10:25 a. m.

Para: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

CC: 'Deysi Johanna Rico Rodríguez'

Asunto: RADICADO: 11001400300520170096600 // SOLICITO FIJE FECHA PARA REMATE

Señores:

Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

● Demandante: Asodatos SAS

Demandado: Carolina Alexandra Torres Ayala

Radicado: 2017-00960

Juzgado de Origen: 05 Civil Municipal de Bogotá D.C.

Cordial saludo. Por medio del presente, me permito allegar memorial con solicitud de fijación fecha y hora de para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso.

Agradezco darle el trámite que corresponde,

Cordialmente:



Heidi Vanessa Laguna G.

Asistente Juridica

dependiente@asodatos.com

Tel. 743 55 44 ext. 130 y 119

www.asodatos.com

La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es propiedad de ASODATOS S.A y tiene carácter confidencial, solo puede ser usada por su destinatario, ya que puede contener información de uso privilegiado o confidencial, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción total o parcial, lectura o uso, está prohibida a cualquier persona diferente a su legítimo destinatario. Si por error ha recibido este mensaje, por favor discúlpenos, proceda a eliminarlo y háganoslo saber. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio de ASODATOS S.A., deben entenderse como apreciaciones personales del remitente y de ninguna manera son avaladas por ASODATOS S.A.

ASODATOS S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a mantener la integridad y a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus informáticos o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho al momento de su recepción y apertura, en consecuencia, ASODATOS S.A. se exonera de cualquier tipo de responsabilidad por daños, alteraciones, falsificaciones o perjuicios que se ocasionen con su recepción o uso.

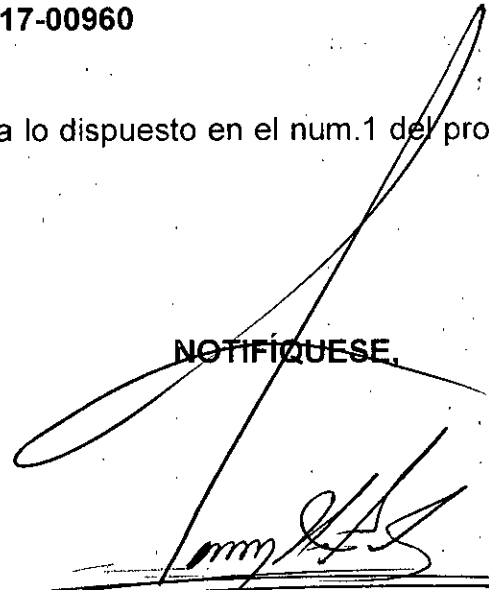
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 25 AGO 2021

Referencia: 05-2017-00960

El libelista estése a lo dispuesto en el num.1 del proveído del 11 de junio de los corrientes.

NOTIFIQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por
ESTADO No. 88 hoy
26 AGO 2021 a las 8:00 am
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria

EL TIEMPO

RESPONSABLE DE IVA: GRAN CONTRIBUYENTE RES. 8061 10/DIC/2020 AUTORETENEDOR RES. DIAN 0560 01/JUN/08; RETENEDORES DE IVA EICA: GRAN CONTRIBUYENTE SHD RES. DDJ-042065 DE 13/OCT/2017; ACTIVIDAD ICA: 5513 TARIFA 4.14X1000; AUTORIZACION DIAN NO. 18703002117854 DE FECHA: 29/NOV/2019 A 29/NOV/2021 PREFJO: RANGO 40200001 A 40400001 VIGENCIA 24 MESES

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° 40272134

DATOS DEL CLIENTE

Nombre:	ASOCIADOS SAS
UNIT/CC:	8305011960
Tipo de Documento:	Factura
Ciudad:	Bogotá, D.C.
Dirección:	CL 33 65 24 # 1305
Medio de Pago:	Efectivo

Fecha Expedición:	15.04.2021	Hora de Expedición:	10:14:15-05:00
Fecha de generación:	15.04.2021	Hora de generación:	10:10:56-05:00
Fecha de vencimiento:	15.04.2021		
Plazo:	Inmediato	Código cuenta:	
Orden del cliente:			
Datos de ventas:		Factura SAP:	40272134
Forma de Pago:	CONTADO		

ANUNCIANTE

Código	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total	A Iva	
170	PUBLICIDAD	1	10,353	10,353	19	2
170	PUBLICIDAD	71	933	71,933	19	2

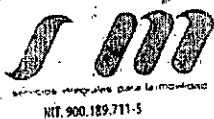
Código ORV CUPES	FIRMA DE ACEPTADO Y RECIBIDO	TOTAL VENTA	82,286
		DCTO. CLIENTE	0
		DCTO. AGENCIA	0
		TOTAL VENTA NETA	82,286
		I.V.A.	15,634
		BASE I.V.A.	82,286
		TOTAL FACTURA	97,920

Valor en Letras: NOVENA Y SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE	Clasificación IVA
	0 - Exento
	1 - Gravado 1%
	2 - Excluido
	3 - de gravado
	4 - Gravado 16%

Observaciones:

Entiendo Cliente: Con la firma de aceptado y recibido, se entiende que el cliente (comprador) ha beneficiado del servicio y confirma el recibo o satisfacción del bien y/o servicio objeto de la factura, siendo entendido que la firma de una persona diferente del cliente, implica que dicha persona se entiende autorizada para tales efectos por el cliente. La devolución de facturas y/o presentación de reclamos sólo podrá hacerse por escrito en el término previsto en la ley, en el Departamento de Cuentas, Avenida Calle 26 No. 68 B-70, Fax 2940190. En caso de mora se considerará las intenciones legales vigentes. Páguese con cheque cruzado al primer beneficiario a favor de "El Tiempo" o "CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.". Si desea ampliar información podrá comunicarse al teléfono 2940100 EXT. 2216 o 3464.

REFERENCIA DE PAGO N°:	
PAGUE	
Hasta el 15/04/2021	97,920.00
Hasta el	



RECIBO DE PAGO RETEFUENTE Y DERECHOS

Secretaría Distrital de Movilidad; NIT 899.999.061-9 (Retenedor).
Convenio Banco Davivienda- Contorpio S.J.M Contrato 071/2007



DAVIVIENDA

Fecha: 18/05/2021 Hora: 08:14 No: 56983073511
Tipo: Carro Part. Identificador: BNK922
Cédula: FUN:

Solicitante: C79915538 NESTOR PAEZ ORTIZ
PITS: Parque Central Bavaria Forma de pago: Efectivo
Valor a pagar
TREINTA MIL NOVECIENTOS PESOS
ID: Nombre:
Nro. Tipo Avalúo Base % Rte Fte % Valor
51 18 MAYO 2021 1072
PROCESADO
Primario Sello

Nro.	Derécho	Cantidad	Valor
1	Certificado de libertad y tradición	1	29.100
2	Runt	1	1.800
Total			30.900

Nro de liquidacion RUNT 600000000063304389
Trámite(s): Certificado de libertad y tradición

Aviso importante: este recibo tiene un plazo de vencimiento de 60 días.

Carolina Alexandra Torres Ayala

DEYSI JOHANNA RICO RODRIGUEZ
ABOGADA

Señor:

JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

DEMANDANTE: ASODATOS S.A.S.
DEMANDADO: CAROLINA ALEXANDRA TORRES AYALA
REFERENCIA: EJECUTIVO 2017-00960 (JUZGADO DE ORIGEN 05 CMPAL)
ASUNTO: SOLICITUD ACTUALIZAR LIQUIDACION DE COSTAS.

DEYSI JOHANNA RICO RODRÍGUEZ, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No 53.155.707 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 160.971 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación de **ASODATOS S.A.S.**, solicito respetuosamente al señor Juez se sirva:

Actualizar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** del proceso de la referencia, adicionando el valor del parqueadero¹, las publicaciones de remate², certificado de libertad y tradición del vehículo de placas BNK922³ liquidación que se discrimina de la siguiente manera:

LIQUIDACION DE COSTAS APROBADA	\$ 319.400
ADICIONAR A LA LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 2.525.759
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 2.845.159

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.845.159).

Ruego a su señoría darle el trámite respectivo a ésta liquidación.

Del Señor Juez:



DEYSI JOHANNA RICO RODRIGUEZ.

C.C.: 53.155.707 de Bogotá.

T.P.: 160.971 C. S. de la J.

HVL

¹ auto de fecha 12 de noviembre de 2019 (\$2.301.739)

² dos publicaciones de remate (\$193.120) se adjunta copia de las facturas

³ certificado de libertad y tradición (\$30.900) Se adjunta copia factura

CALLE 33 N° 6 B-24. PISO 9. EDIFICIO CASA DE BOLSA
TELEFONOS 7435544-7485777
BOGOTA, D.C., COLOMBIA

Fwd: 1001400300520170096000 /// SOLICITUD ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE COSTAS

Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j18jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 31/08/2021 17:00

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)

COPIA FACTURAS.PDF; ACTUALIZACION LIQUIDACION COSTAS CAROLINA.pdf;

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

Enviado desde mi iPhone

21448 9-SEP-'21 8:45

Inicio del mensaje reenviado:

21448 9-SEP-'21 8:45

De: "Heidi Vanessa Laguna - Asistente Judicial Asodatos S.A"

<dependiente@asodatos.com>

Fecha: 31 de agosto de 2021 a las 2:42:44 p. m. COT

Para: "Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C."

<j18jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: 1001400300520170096000 /// SOLICITUD ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE COSTAS

Señores:

Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Cordial saludo. Por medio del presente me permito adjuntar memorial con solicitud actualización de liquidación de Costas dentro del proceso No. 2017-960

Quedo atenta a su gestión,

Cordialmente:

 Descripción: cid:image009.png@01D27C91.A9A6F8C0

 Descripción: cid:image010.png@01D27C91.A9A6F8C0

Heidi Vanessa Laguna G.

Asistente Juridica

dependiente@asodatos.com

Tel. 743 55 44 ext. 130 y 119

www.asodatos.com

La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es propiedad de ASODATOS S.A y tiene carácter confidencial, solo puede ser usada por su destinatario, ya que puede contener información de uso privilegiado o confidencial, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción total o parcial, lectura o uso, está prohibida a cualquier persona diferente a su legítimo destinatario. Si por error ha recibido este mensaje, por favor discúlpennos, proceda a eliminarlo y háganoslo saber. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio de ASODATOS S.A., deben entenderse como apreciaciones personales del remitente y de ninguna manera son avaladas por ASODATOS S.A.

ASODATOS S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a mantener la integridad y a evitar que este mensaje y sus

NATALIA CHINCHILLA	
F	4
U	Teña.
RADICADO	
3591 - 43 - 18.	

6/9/2021

Correo: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota - Outlook

anexos, contengan virus informáticos o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho al momento de su recepción y apertura, en consecuencia, ASODATOS S.A. se exonera de cualquier tipo de responsabilidad por daños, alteraciones, falsificaciones o perjuicios que se ocasionen con su recepción o uso.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESTAQUE

09 10 SEP 2021

Al despacho del Señor (a) Juez (a)

Observaciones

El (la) Secretario (a)

CANTAS	
AL HONOR	
1	2
3	4
OCCASION	

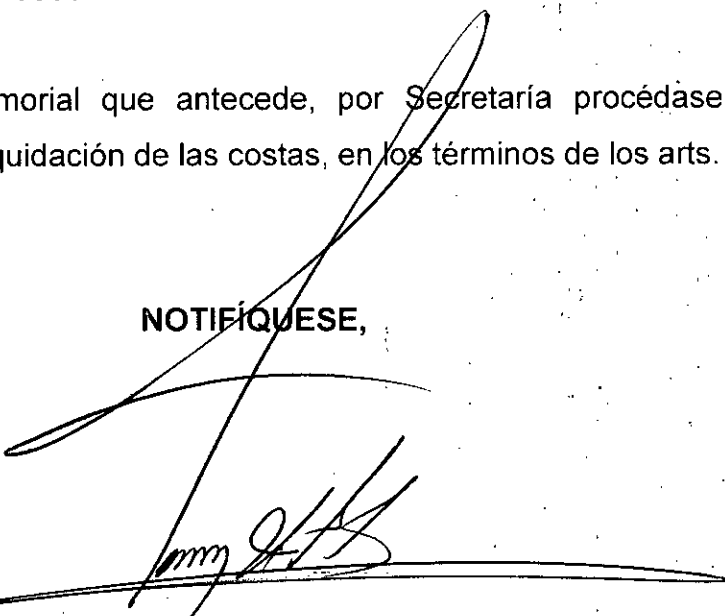
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 30 SEP 2021

Referencia: 05-2017-00960

En atención al memorial que antecede, por Secretaría procédase a la actualización de la liquidación de las costas, en los términos de los arts. 366 y 446 CGP.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por
ESTADO No. 114 hoy
01 OCT 2021 a las 8:00 am
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria

168

DEYSI JOHANNA RICO RODRIGUEZ
ABOGADA

Señor:

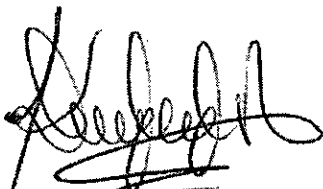
JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular de **ASODATOS S.A.S.**
Contra: **CAROLINA ALEXANDRA TORRES AYALA**
Referencia: **SOLICITUD DAR TRAMITE**
Radicado: **2017-960 (JUZGADO DE ORIGEN 05 CMPAL)**

DEYSI JOHANNA RICO RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.155.707 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No 160.971 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada legal y apoderada judicial según Certificado de Existencia y representación Legal, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, solicito respetuosamente dar trámite al memorial radicado el 26 de julio de 2021 con el fin de fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien mueble identificado con placa BNK-922 de propiedad de la demanda.

Del señor Juez,



DEYSI JOHANNA RICO RODRÍGUEZ

C.C. No. 53.155.707 de Bogotá.

T.P. No. 160.971 del C. S de la J.

juridica@asodatos.com

dependiente@asodatos.com

HVL

CALLE 33 N° 6 B-24. PISO 9. EDIFICIO CASA DE BOLSA
TELEFONOS (571) 7435544- (571) 7485777
BOGOTA- COLOMBIA

Fwd: RADICADO: 11001400300520170096000/// SOLICITUD DAR TRAMITE

Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 19/10/2021 14:07

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Obtener Outlook para iOS

De: Heidi Vanessa Laguna - Asistente Judicial Asodatos S.A <dependiente@asodatos.com>

Enviado: martes, octubre 19, 2021 2:01 p.m.

Para: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

CC: 'Deysi Johanna Rico - Abogada Asodatos S.A'

Asunto: RADICADO: 11001400300520170096000/// SOLICITUD DAR TRAMITE

Señores:

Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecucion de Bogotá D.C.

Cordial saludo. Por medio del presente me permito allegar memorial y su respectivo anexo dentro del proceso en referencia.

Agradezco darle el trámite que corresponde

Cordialmente:



Heidi Vanessa Laguna G.

Asistente Juridica

dependiente@asodatos.com

Tel. 743 55 44 ext. 130 y 119

www.asodatos.com

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

83577 27-OCT-'21 9:14

83577 27-OCT-'21 9:14

9318-26-J18

liquidaciones-2F

Cuentas

La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es propiedad de ASODATOS S.A y tiene carácter confidencial, solo puede ser usada por su destinatario, ya que puede contener información de uso privilegiado o confidencial, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción total o parcial, lectura o uso, está prohibida a cualquier persona diferente a su legítimo destinatario. Si por error ha recibido este mensaje, por favor discúlpenos, proceda a eliminarlo y háganoslo saber. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio de ASODATOS S.A., deben entenderse como apreciaciones personales del remitente y de ninguna manera son avaladas por ASODATOS S.A.

ASODATOS S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a mantener la integridad y a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus informáticos o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho al momento de su recepción y apertura, en consecuencia, ASODATOS S.A. se exonera de cualquier tipo de responsabilidad por daños, alteraciones, falsificaciones o perjuicios que se ocasionen con su recepción o uso.

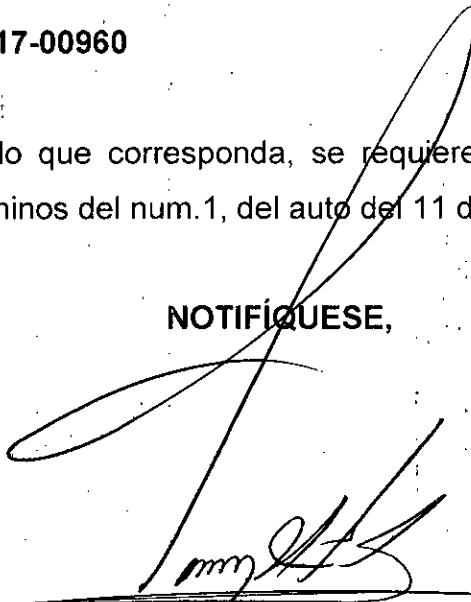
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 24 NOV 2021

Referencia: 05-2017-00960

Previo a resolver lo que corresponda, se requiere al ejecutante para que proceda en los términos del num.1, del auto del 11 de junio de los corrientes.

NOTIFIQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por	
ESTADO No. <u>190</u>	hoy
25 NOV 2021	a las 8:00 am
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ	
Secretaria	

139

DEYSI JOHANNA RICO RODRIGUEZ
ABOGADA

SEÑOR
JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

Proceso Ejecutivo de **ASODATOS S.A.S.**
Contra: **CAROLINA ALEXANDRA TORRES AYALA.**
Referencia: **APORTO AVALÚO ACTUALIZADO**
Radicado: **2017 - 00960 (JUZGADO DE ORIGEN 05 CMPAL)**

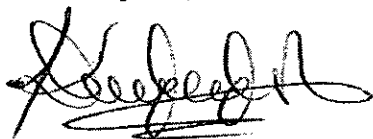
DEYSI JOHANNA RICO RODRIGUEZ, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 11 de junio de 2021, respetuosamente me permito aportar avalúo del vehículo de placa BNK922 propiedad de la demandada actualizado.

Para el caso adjunto base gravable para la vigencia fiscal 2021 de la página del ministerio de transporte en el que se aprecia que el avalúo comercial del vehículo para el año 2021 es la suma de \$10.350.000.

Así las cosas, se solicita respetuosamente a su señoría se sirva tener en cuenta para éste proceso, como avalúo del vehículo la suma de **DIEZ MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL M/CTE (\$10.350.000).**

Sírvase señor Juez darle el trámite correspondiente a la actualización del avalúo y poder continuar así con el remate del bien.

Del señor juez;



DEYSI JOHANNA RICO RODRÍGUEZ
C.C. No 53.155.707 de Bogotá.
T.P. No 160.971 del C. S. de la J.
HVL

CALLE 33 N° 6 B-24. PISO 9. EDIFICIO CASA DE BOLSA
TELEFONOS 7435544-7485777
BOGOTA, D.C., COLOMBIA



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Bogotá D.C., 17 de junio de 2021

Señor(a) Ciudadano (a):

CAROLINA ALEXANDRA TORRES AYALA

52705792

Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 17 de junio de 2021 a las 11:43 AM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2021 correspondiente a su vehículo es:

Tipo de Vehículo:	CAMIONETAS Y CAMPEROS
Clase:	CAMIONETAS Y CAMPEROS
Marca:	SUBARU
Línea:	IMPREZA 1.8 AWD GF MT
Cilindraje:	1800
Modelo:	2002
Base Gravable:	\$10.350.000

Original Firmado

Juan Carlos Niño Sanabria

Coordinador Grupo de Homologaciones y Avalúos

Fwd: REFERENCIA: 11001400300520170096000 // SOLICITUD AVALUO ACTUALIZADO

170

Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 29/11/2021 8:30

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Obtener Outlook para iOS

De: Heidi Vanessa Laguna - Asistente Judicial Asodatos S.A <dependiente@asodatos.com>

Enviado: lunes, noviembre 29, 2021 8:14 a.m.

Para: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

CC: 'Deysi Johanna Rico - Abogada Asodatos S.A'

Asunto: RV: REFERENCIA: 11001400300520170096000 // SOLICITUD AVALUO ACTUALIZADO

Buen día,

Señores:

Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

Demandante: Asodatos S.A.S.

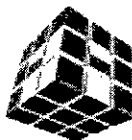
Demandado: Carolina Alexandra Torres Ayala ✓

Radicado: ~~2017-19-40~~ (Juzgado de Origen ~~105~~ CMPAL)

Cordial saludo. El presente con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 11 de junio de 2021 y auto del fecha 24 de noviembre de 2021., Sírvase señor Juez darle el trámite correspondiente

Cordialmente:

AsoDatos
Aval seguro y Oportuno



Heidi Vanessa Laguna G.

Asistente Juridica

dependiente@asodatos.com

Tel. 743 55 44 ext. 130 y 119

www.asodatos.com

La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es propiedad de ASODATOS S.A y tiene carácter confidencial, solo puede ser usada por su destinatario, ya que puede contener información de uso privilegiado o confidencial, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción total o parcial, lectura o uso, está prohibida a cualquier persona diferente a su legítimo destinatario. Si por error ha recibido este mensaje, por favor discúlpenos, proceda a eliminarlo y háganoslo saber. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio de ASODATOS S.A., deben entenderse como apreciaciones personales del remitente y de ninguna manera son avaladas por ASODATOS S.A.

ASODATOS S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a mantener la integridad y a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus informáticos o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho al momento de su recepción y apertura, en consecuencia, ASODATOS S.A. se exonera de cualquier tipo de responsabilidad por daños, alteraciones, falsificaciones o perjuicios que se ocasionen con su recepción o uso.

De: Deysi Johanna Rico - Abogada Asodatos S.A [mailto:juridica@asodatos.com]

Enviado el: lunes, 21 de junio de 2021 10:54 a.m.

Para: j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: Lidia Garzón

Asunto: REFERENCIA: 11001400300520170096000 // SOLICITUD AVALUO ACTUALIZADO

25

Buen día

Johnatan Cañon Paéz

Señores:

Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

Demandante: Asodatos S.A.S.

Demandado: Carolina Alexandra Torres Ayala

Radicado: 2017-960

Cordial saludo. En mi calidad de apoderada general de la Compañía Asodatos S.A.S., según el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Oficina de la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio del presente allego el respectivo avalúo comercial actualizado.

Cordialmente:

AsoDatos
Aval seguro y Oportuno



Deysi Johanna Rico Rodriguez

Abogada

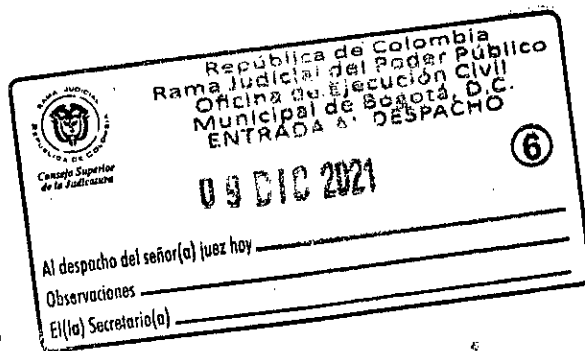
Departamento Jurídico

Correo electrónico: juridica@asodatos.com

Teléfono: 743 55 44 ext. 119

Dirección: Calle 33 N° 6B -24 Piso 9 de Bogotá

www.asodatos.com



La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es propiedad de ASODATOS S.A y tiene carácter confidencial, solo puede ser usada por su destinatario, ya que puede contener información de uso privilegiado o confidencial, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción total o parcial, lectura o uso, está prohibida a cualquier persona diferente a su legítimo destinatario. Si por error ha recibido este mensaje, por favor discúlpennos, proceda a eliminarlo y háganoslo saber. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio de ASODATOS S.A., deben entenderse como apreciaciones personales del remitente y de ninguna manera son avaladas por ASODATOS S.A.

ASODATOS S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a mantener la integridad y a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus informáticos o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho al momento de su recepción y apertura, en consecuencia, ASODATOS S.A. se exonera de cualquier tipo de responsabilidad por daños, alteraciones, falsificaciones o perjuicios que se ocasionen con su recepción o uso.

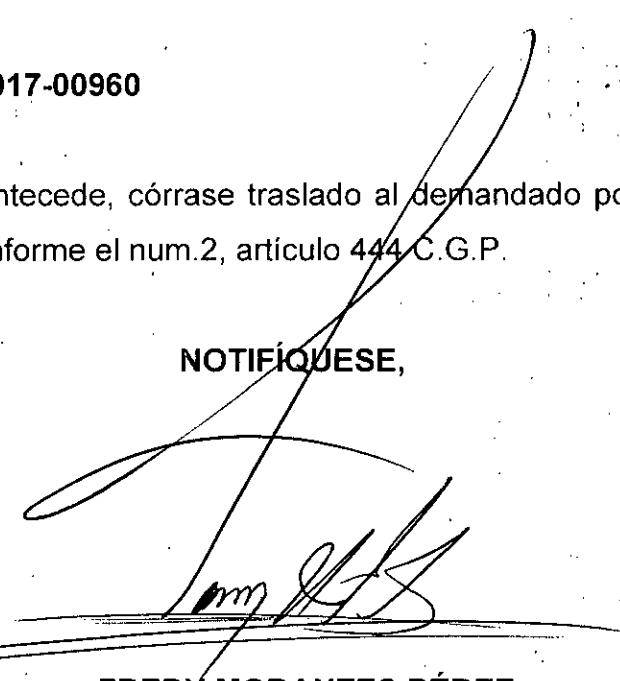
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 15 DIC 2021

Referencia: 05-2017-00960

Del avalúo que antecede, córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días, conforme el num.2, artículo 444 C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por
ESTADO No. 164 hoy
16 DIC 2021 a las 8:00 am
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria

172

RV: 11001400300520170096000 - impulso procesal

Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j18jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 02/03/2022 13:33

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordialmente,

Alejandra Rey

Oficial mayor

Def 19
03407 7-MAR-'22 8:26
Folios 2
03407 7-MAR-'22 8:26
Rad. 1888-5-018
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

De: Heidi Vanessa Laguna - Asistente Judicial Asodatos S.A <dependiente@asodatos.com>**Enviado:** miércoles, 2 de marzo de 2022 10:38**Para:** Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j18jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 11001400300520170096000 - impulso procesal

Buen día,

Señores:

JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA D.C .

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito adjuntar memorial con solicitud impulso procesal para el proceso con radicado 2017-960 de origen 5 civil Municipal, de ASODATOS SAS contra CAROLINA ALEXANDRA TORRES AYALA.

Quedo atenta a su gestión,

Cordialmente:

**Heidi Vanessa Laguna G.**

Asistente Juridica

dependiente@asodatos.com

Tel. 743 55 44 ext. 130 y 119

www.asodatos.com

La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es propiedad de ASODATOS S.A y tiene carácter confidencial, solo puede ser usada por su destinatario, ya que puede contener información de uso privilegiado o confidencial, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción total o parcial, lectura o uso, está prohibida a cualquier persona diferente a su legítimo destinatario. Si por error ha recibido este mensaje, por favor discúlpennos, proceda a eliminarlo y háganoslo saber. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio de ASODATOS S.A., deben entenderse como apreciaciones personales del remitente y de ninguna manera son avaladas por ASODATOS S.A.

ASODATOS S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a mantener la integridad y a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus informáticos o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho al momento de su recepción y apertura, en consecuencia, ASODATOS S.A. se exonera de cualquier tipo de responsabilidad por daños, alteraciones, falsificaciones o perjuicios que se ocasionen con su recepción o uso.

20

13

DEYSI JOHANNA RICO RODRIGUEZ
ABOGADA

Señor:

JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA D.C.

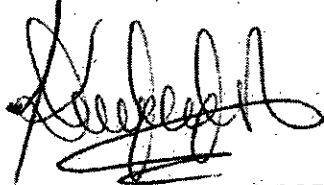
E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular de **ASODATOS S.A.S**
Contra: **CAROLINA ALEXANDRA TORRES AYALA**
Referencia: **IMPULSO PROCESAL**
Radicado: **2017-960 Origen 05**

DEYSI JOHANNA RICO RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.155.707 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No 160.971, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada legal y apoderada judicial según Certificado de Existencia y representación Legal, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, solicito se le dé impulso al proceso de la referencia, teniendo en cuenta que el término del traslado del avalúo era de 10 días, los cuales evidentemente ya culminaron, solicito muy respetuosamente ingrese al despacho para los fines pertinentes.

Vale resaltar lo mencionado en la Sentencia T 1085 Expediente T 1420516 de 2006 2006-12-14 LA MORA JUDICIAL COMPROMETE EL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO. Una justicia tardía, es la negación de la propia justicia. Una de las fallas más comunes y de mayores efectos nocivos en la administración de justicia es, precisamente, la mora en el trámite de los procesos y en la adopción de las decisiones judiciales, la cual en su mayor parte es imputable a los jueces. La mora judicial no sólo lesiona gravemente los intereses de las partes afecta de modo sensible el derecho de acceso a la administración de justicia, porque éste se desconoce cuándo el proceso no culmina dentro de los términos razonables que la ley procesal ha establecido. Concedida. M.P. Álvaro Tafur Galvis. De igual forma con éste actuar se señoría está incumpliendo con los deberes impuestos en el artículo 42 numeral 1 del Código General del Proceso

Del señor Juez,



DEYSI JOHANNA RICO RODRÍGUEZ

C.C. No. 53.155.707 de Bogotá.

T.P. No. 160.971 del C. S de la J.

juridica@asodatos.com

dependiente@asodatos.com

CALLE 33 N° 6 B-24. PISO 9. EDIFICIO CASA DE BOLSA
TELEFONOS (571) 7435544- (571) 7485777
BOGOTA- COLOMBIA

144

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., 15 MAR 2022

Referencia: 05-2017-00960

En atención al memorial visto a folio 166, se señala la hora de las 10:00 del día 18 del mes de mayo del año 2022, para que se lleve a cabo la audiencia de remate de los bienes embargados, secuestrados y avaluados en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

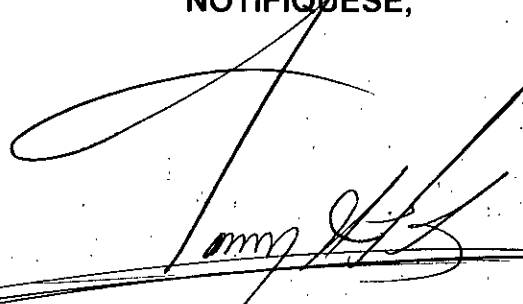
Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40%.

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentra el bien o bienes, como el Tiempo o el Espectador.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el certificado de tradición del respectivo automotor, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora. Téngase en cuenta que la subasta se sujetará a lo dispuesto en la Circular DESAJBOC20-82 del 2020 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá- Cundinamarca, y los distintos comunicados expedidos por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ